



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 5 de febrero de 2019

número 11

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Familias Coahuilenses.	1
ESTADO de Situación Financiera del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza.	16

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII y 85 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo dispuesto en los artículos 6 y 9 apartado A fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo previene en su Eje Rector 4, como objetivo general orientar los programas de desarrollo social a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades de desarrollo individual y colectivo, en un contexto de corresponsabilidad y organización de los beneficiarios, que les permita superar las carencias por sí mismos y elevar su calidad de vida.

Que acorde con el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible, se incide en las causas estructurales de la pobreza, combate de las desigualdades y se generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible, se contempla entre sus objetivos poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo, así como poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición. El logro de este objetivo en la fecha fijada, 2030, se obtendrá con

acciones que los gobiernos locales desarrollen en beneficio de la población, en el caso del Estado de Coahuila, el Programa de Apoyo a Familias Coahuilenses, logrará abastecer a las familias de productos para una sana alimentación e higiene, y con ello, prevenir y combatir la carencia alimentaria de las familias y personas beneficiadas.

Que para la administración estatal que presido, es prioritaria la participación y colaboración ciudadana en el quehacer de las instituciones, ya que permite la mejora continua de las instituciones, programas y servicios gubernamentales, por ello, es menester consolidar esta participación con el establecimiento y regulación de la corresponsabilidad, de acciones y conductas personales que favorezcan el desarrollo social e individual y optimicen los resultados del programa. De ahí la importancia de que la normativa que rija el Programa de Apoyo a Familias Coahuilenses, defina con claridad los derechos, las obligaciones, la corresponsabilidad, la transparencia, la participación social y comunitaria y la inclusión como principios fundamentales para su puesta en marcha.

Que uno de los factores que alienta la continuidad del programa es el resultado de las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Como se ha expresado en el Plan Estatal de Desarrollo Social, de 2010 a 2016 la proporción de la población en condiciones de pobreza se redujo de 27.8% a 24.8% y las cifras de pobreza extrema fueron de 2.9% a 1.75%, en este aspecto ha sido de suma importancia combatir la carencia alimentaria, como la más sensible para la población en pobreza o pobreza extrema que la padece, hemos avanzado en este rubro, no obstante resulta imprescindible lograr combatir el hambre de aquella población que aun la presenta, lo que se favorece con programas cuyo objetivo es proporcionar apoyos alimentarios y complementos que favorezcan la nutrición sana y suficiente y mejoramiento de la higiene y la salud.

El Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), asume en sus acciones basado en los Índices de Precios que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el análisis de la canasta básica alimentaria y no alimentaria, en ésta última se comprenden adicionalmente bienes o productos y servicios cuya adquisición se ve reflejada en el gasto familiar y por ende en la Línea de Bienestar, lo que coloca a cada persona en un grado mayor o menor de pobreza. De manera correlativa el citado organismo ha emitido criterios en materia de intervenciones de acciones y programas enfocados a la inclusión financiera, como una clave para reducir los niveles de pobreza, por ello, en las políticas públicas debe coadyuvar el uso de mecanismos, como el uso de tarjetas, que propicien que las personas accedan a instrumentos financieros de carácter formal.

Que durante décadas el desarrollo social ha considerado dentro de sus programas prioritarios aquellos que permiten el acceso a la alimentación, por lo que para la presente administración estatal continuar siendo el eje principal de la política social, con una operación oportuna, eficaz, transparente, corresponsable, focalizada, monitoreada y evaluada, para medir y optimizar su impacto y resultados, incrementando su potencial efecto en beneficio de los hogares, al integrar adicionalmente productos no alimentarios diversificando el apoyo del programa. Esto surge, precisamente del monitoreo y consulta que se realiza para su mejora continua y proporcionar a los beneficiarios los satisfactores efectivos para su desarrollo y favorece la disminución del gasto familiar.

Que en fecha 19 de febrero de 2016, se publican en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 15, segunda sección, las Reglas de Operación del Programa Social Alimentario, cuyo objetivo es atender la carencia alimentaria de las familias coahuilenses a través de la entrega de despensas, que contribuyen a una sana alimentación y fortalezcan sus condiciones de salud, calidad de vida y propicia que dispongan de la calidad, cantidad y diversidad de los alimentos necesarios para cada etapa del desarrollo de los miembros de las familias, coadyuvando con ello al mejoramiento de la economía familiar. Si bien, la alimentación es un factor determinante en la salud de las personas, es oportuno ampliar las modalidades de los apoyos del programa, a fin de contribuir a una sana nutrición, mejorar la salud a través de hábitos de higiene y coadyuvar en la economía familiar, por ello, en esta nueva etapa del programa se contempla, no solo el cambio de su denominación sino en las modalidades de los apoyos, continuando los paquetes alimentarios y el apoyo complementario a la alimentación y adicionando los paquetes de artículos de limpieza y los paquetes de abasto popular percederos, que se dotará en forma alternativa mensual a los beneficiarios del programa.

Qué en virtud de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Familias Coahuilenses.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS COAHUILENSES

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para los efectos de las presentes reglas de operación se entiende por:

- I. ALTERNATIVA:** Entrega variada de las modalidades de los apoyos del programa, mediante la que se atienden en forma mensual a los beneficiarios del programa.

- II. BENEFICIARIO O BENEFICIARIA.** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por el programa y que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.
- III. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:** Características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción.
- IV. ESTADO:** El Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. EVALUACIÓN:** Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- VI. INDICADORES DE RESULTADOS:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.
- VII. MONITOREO:** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.
- VIII. POBLACIÓN ATENDIDA:** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.
- IX. POBLACIÓN OBJETIVO:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- X. POBLACIÓN POTENCIAL:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- XI. PROCESO PRESUPUESTARIO:** Actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y auditoría de gasto del programa.
- XII. PROGRAMA:** El Programa de Apoyo a Familias Coahuilenses.
- XIII. RECERTIFICACIÓN:** Proceso que tiene por objeto acreditar el cumplimiento de los requisitos para la continuidad de los beneficiarios en el programa, la verificación del destino de los apoyos del programa y las condiciones socioeconómicas para los efectos previstos en las presentes reglas de operación.
- XIV. REGLAS DE OPERACIÓN:** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
- XV. SIDS:** La Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.
- XVI. SUBSECRETARÍA:** La Subsecretaría de Bienestar y Desarrollo Social de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, como unidad responsable de la ejecución de las acciones del programa.
- XVII. TARJETA:** Medio para la recepción y control de entrega de los apoyos del programa que sirve como instrumento que se entrega al o la titular beneficiaria de la familia, para recibir los apoyos del programa.
- XVIII. TITULAR BENEFICIARIA:** Representante de la familia beneficiaria a quien se le entregan los apoyos monetarios complementarios del programa que podrá ser el jefe o la jefa de familia o la persona que está a cargo de los integrantes de la familia.
- XIX. UNIDAD RESPONSABLE:** Área administrativa de la SIDS y, en su caso, de las dependencias que deben rendir cuentas sobre las acciones que ejecuten, previa autorización o convenio con la SIDS del programa.
- XX. VULNERABLE:** Personas o familias que carecen de la capacidad para integrarse al desarrollo y acceder a mejorar sus condiciones, en función de su situación física, económica, social, técnica, ideológica, cultural, educativa, ambiental, entre otras.

1. OBJETIVOS

1.1. General

Atender la carencia alimentaria y contribuir a la economía de las familias que residen habitualmente en el estado, a través de la entrega diversificada de productos que contribuyan a una sana alimentación, mejoramiento de la salud e higiene que fortalezcan sus

condiciones y calidad de vida, propiciando que dispongan de la calidad, cantidad y diversidad de algunos de los productos alimentarios y de limpieza necesarios para cada etapa del desarrollo de los miembros de la familia, coadyuvando con ello al mejoramiento de la economía familiar.

1.2. Objetivos específicos

- a) Contribuir a resolver el problema de alimentación de las personas o familias en situación vulnerable por su edad, estado de salud, situación económica, condición social o cualquier otra causa que las condicione a esa situación.
- b) Contribuir a enfrentar los efectos adversos de la crisis económica, como el desempleo, subempleo, capacidad adquisitiva y encarecimiento de productos.
- c) Observar las normas de higiene y alimentarias, internacionales y nacionales que definen los elementos nutricionales básicos para mejorar las condiciones de salud de las personas.
- d) Fomentar la formación de hábitos de alimentación e higiene saludable.
- e) Potenciar los efectos del programa mediante la entrega de apoyos diversificados de productos de limpieza, monetarios, percederos y para la alimentación, para la población beneficiaria del programa que reúna las condiciones que precisan las presentes reglas de operación para acceder a dichos apoyos complementarios.
- f) Contribuir a la seguridad de contar con algunos de los productos para la alimentación y la higiene para potencializar la salud y los hábitos de higiene.
- g) Contribuir al cumplimiento de los objetivos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente a sus objetivos hambre cero y fin de la pobreza.

1.3. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos del programa contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, por lo que la SIDS deberá alinearlos y vincularlos con el citado Plan, con el Programa Sectorial de Desarrollo Social y los programas que deriven del mismo, orientándolos al logro de la eficacia, eficiencia, economía, calidad, impacto social y transparencia en el ejercicio del gasto público.

La SIDS vinculará los indicadores de los objetivos estratégicos del programa con los previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente al Ejercicio Fiscal.

El seguimiento y monitoreo del programa permiten medir objetivamente su avance respecto del nivel de cumplimiento de sus objetivos.

2. LINEAMIENTOS

2.1. Cobertura

El programa tiene cobertura estatal, opera en localidades tanto del ámbito rural como urbano, sin perjuicio de que su operación sea regional o sectorial.

De acuerdo con la evaluación y recertificación de beneficiarios que realice la SIDS del programa, los resultados sobre evaluación de la pobreza que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como el diagnóstico que realice la SIDS, a partir de la información generada por la Subsecretaría en el cuestionario o estudio socioeconómico que se realice a la población potencial y a la población objetivo, se atenderá en forma prioritaria e integral las carencias de las personas que residan en las localidades en condiciones de rezago social, marginación o pobreza, que les impida el acceso a la alimentación.

El programa tiene como eje rector la política estatal de desarrollo social, plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo y estará sujeto para su operación y su puesta en marcha y vigencia a la disponibilidad presupuestal autorizada para el correspondiente ejercicio presupuestal.

Ante la ocurrencia de desastres y emergencias declarados, contingencias de carácter social o epidemiológico con declaratoria oficial, emitida por la autoridad federal o local competente, la SIDS adoptará las medidas que le permitan continuar atendiendo a las familias beneficiarias y ajustar los criterios y plazos establecidos para las entregas, a fin de proporcionar los apoyos del programa en forma temporal a las familias damnificadas y como población potencialmente objetivo a ser beneficiada, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del mismo.

2.2. Población objetivo

La población objetivo del programa son los integrantes de las familias que residen habitualmente en el estado, que son vulnerables o presentan uno o más integrantes con carencia de acceso a una alimentación adecuada, así como madres solteras o mujeres jefas de familia, mujeres en periodo de gestación, mujeres abandonadas, viudas, viudos, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños menores de cinco años en desnutrición o en riesgo de estarlo, hogares con menores inscritos en educación básica.

2.3. Criterios y requisitos de elegibilidad

2.3.1 Criterios

Son elegibles preferentemente las familias o personas que:

- a) En razón de sus ingresos, no cuenten con recursos suficientes para adquirir los productos para la alimentación e higiene, que requieran para satisfacer sus necesidades alimentarias y/o de nutrición.
- b) Del cuestionario o estudio socio económico que realice la Subsecretaría se desprenda el rezago social familiar por carencia alimentaria, de nutrición o por la condición especial de cualquiera de sus integrantes, prevista en las presentes reglas de operación.
- c) Del cuestionario o estudio socio económico o del proceso de recertificación que realice la Subsecretaría se desprenda que cumplen los requisitos y características de la población objetivo del programa.

2.3.2. Requisitos

Para acceder al programa deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Solicitar el apoyo del programa en cualquiera de las oficinas o representaciones de la SIDS, en el estado.
- b) Cumplir con los requisitos y criterios de elegibilidad y encontrarse dentro de la población potencial o población objetivo del programa.
- c) Acreditar su residencia habitual en el estado, mediante comprobante domiciliario actualizado.
- d) Presentar una copia de identificación oficial.

2.4. Procedimiento de identificación, selección e incorporación de beneficiarios y beneficiarias

La identificación, selección, incorporación y permanencia de beneficiarios en el programa se realizará por la SIDS a través de la Subsecretaría, mediante la recolección de información con el cuestionario o estudio socio económico el cual constituye un mecanismo que permite ubicar hogares o personas en condiciones socioeconómicas y demográficas inferiores a las necesarias para satisfacer sus necesidades y alcanzar un nivel de bienestar social mínimo o de bienestar económico, así como aquellos cuyos ingresos son insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo personal o que se encuentren en estado de vulnerabilidad o riesgo y que no tengan los medios para acceder a sus insumos básicos, así como a las que reúnan las condiciones prevista en las presentes reglas que les permitan acceder a los apoyos del programa.

2.4.1. Procedimiento de focalización e identificación

El proceso por el cual se focalizan e identifican a las familias beneficiarias consta de tres etapas:

- a) Detección de localidades rurales y urbanas. Se toma en cuenta el total de localidades del estado, dando prioridad a aquellas donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación muy alto, alto o medio.
- b) **Focalización de la población potencial** que presenta la necesidad o problema que justifica la atención del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para ser beneficiario o beneficiaria de este.
- c) Identificación del o la titular de la familia beneficiaria. Por cada familia beneficiaria se identificará a un o una titular, que podrá ser la madre de familia o la persona que está a cargo de los integrantes de la familia, quien recibirá directamente los apoyos monetarios complementarios a la alimentación y deberá tener una edad de 15 o más años. Por excepción, una mujer menor de 15 años podrá ser titular beneficiaria, si es madre de familia o, en su caso se encuentra a cargo del cuidado del hogar. La identificación del o la titular de la familia beneficiaria se realiza por la SIDS con base en la información de cada uno de sus integrantes, recabada en el hogar, la información que recabe la Subsecretaría.

2.4.2. Procedimiento de selección

La Subsecretaría recolecta, captura, procesa, resguarda y analiza la información socioeconómica de las familias y personas a beneficiar. Esta información es necesaria para identificar a aquellas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del programa.

La información socioeconómica se recolecta a través de una encuesta homogénea a nivel estatal para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano.

El procedimiento de selección permite la incorporación de las personas que han sido entrevistadas por personal autorizado por la SIDS, y que de la información que proporcionan se desprende que reúnen requisitos para ser elegible conforme a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

El análisis y validación de la información para determinar la selección o incorporación de beneficiarios al programa, es responsabilidad de la Subsecretaría a través de la unidad responsable del programa, de acuerdo con las presentes reglas de operación.

2.4.3. Procedimiento de incorporación

La incorporación o reincorporación de beneficiarios es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de beneficiarios al programa, considerando la disponibilidad presupuestal del mismo, el resultado del estudio socio económico que realice la Subsecretaría y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes reglas de operación.

La SIDS entregará, al titular de la familia o a las personas incorporadas como beneficiarios, una tarjeta plastificada la que se constituye con los datos que genera el registro de los beneficiarios del programa.

2.5. Derechos y obligaciones de las personas sujetas al beneficio del Programa

A. Derechos:

- a) Recibir un trato oportuno, respetuoso y de calidad, así como recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa.
- b) Acceder al programa a través de sus dependencias, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el programa exige.
- c) Recibir oportunamente los beneficios, servicios y prestaciones del programa conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada conforme a las reglas de operación del mismo.
- d) Decidir voluntariamente su participación en las acciones comunitarias.
- e) Recibir atención oportuna a su solicitud, queja y/o sugerencias.
- f) Obtener la información sobre los programas sociales que opere el gobierno estatal, así como de sus reglas de operación.
- g) Aclarar, rectificar y cancelar su información personal en posesión del programa, así como a oponerse a su uso en los términos de la Ley de la materia.
- h) Gozar de la reserva y confidencialidad de la información personal en los términos de la ley de la materia.

B. Obligaciones:

- a) Proporcionar la información socioeconómica que le sea requerida por la Subsecretaría o representaciones de la SIDS, a través del cuestionario o estudio socio económico que se autorice para tal efecto.
- b) Cumplir con la normativa del programa.
- c) Acudir a recibir el apoyo autorizado en los centros de distribución o lugares de entrega, en la fecha y hora señalada en la convocatoria, ante la reunión de beneficiarios.
- d) Participar de manera corresponsable en acciones de beneficio comunitario que deriven de la organización comunitaria y acordes con el programa.
- e) Informar cuando se le solicite, sobre el desarrollo y mejoramiento de vida generado por el programa.
- f) Destinar el apoyo al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de los integrantes de la familia.
- g) Mantener actualizados los datos de la familia, reportando a la unidad responsable del programa las adecuaciones, corrección o cambios de los datos personales y los cambios de domicilio.
- h) Participar en la integración del comité comunitario.
- i) Colaborar con la operación del programa, previa autorización de la SIDS, en los términos de las disposiciones legales que para tal efecto se emitan.
- j) Asistir a las reuniones de beneficiarios para la entrega de apoyos.
- k) Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables que incidan con el programa.

2.6. Características de los apoyos del programa

El Programa refuerza la atención y las acciones para contribuir al desarrollo de capacidades, el acceso a los derechos sociales y el bienestar de la población a través de paquetes o apoyos conforme a los siguientes componentes.

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL APOYO
Paquete alimentario	Dotar en forma gratuita y alternativa mensual a las personas o familias incorporadas al programa, de un paquete con algunos productos para la alimentación, integrado por insumos básicos de acuerdo con los estándares de calidad nutricional y de la salud, tomando en cuenta la estructura familiar.
Paquete de Abasto Popular	Dotar en forma gratuita y alternativa mensual a las personas o familias incorporadas al programa, de productos alimenticios perecederos, los que pueden ser, leche y huevo, de acuerdo con los estándares de calidad nutricional y de la salud.

Paquete de productos de limpieza	Dotar en forma gratuita y alternativa mensual a las personas o familias incorporadas al programa de un paquete con algunos productos de limpieza que favorezcan a la higiene y su salud.
Apoyo monetario complementario a la alimentación	Dotar en forma alternativa apoyos monetarios directos a las familias beneficiarias, para contribuir a que mejoren su nivel de ingreso económico y propiciar la adquisición de productos complementarios a los alimentos.

Corresponde a la SIDS determinar la distribución alternativa de las modalidades de los apoyos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y necesidades del programa. Para la calendarización de apoyos debe tomarse en cuenta el máximo de efectos que permitan a los beneficiarios hacer frente a gastos que temporalmente y en periodos específicos se incrementan. La Subsecretaría notificará oportunamente a los beneficiarios la calendarización de entregas y la modalidad de apoyos, a fin de que se favorezca la planeación oportuna del gasto familiar.

De igual forma, la emisión y monto del apoyo monetario está sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa y a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios o de las beneficiarias.

El cálculo del monto del apoyo monetario complementario a la alimentación que puede recibir una familia beneficiaria se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del programa y considerando la variación de la Línea de Bienestar Mínimo (rural y urbano), del CONEVAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación o en su sitio oficial de internet. Cuando la variación acumulada de la actualización resulte negativa, el monto del apoyo monetario correspondiente se mantendrá en el mismo nivel que el semestre inmediato anterior.

El monto mensual del apoyo monetario complementario a la alimentación se hará del conocimiento del beneficiario o de la beneficiaria como dato personal patrimonial, por lo que para su difusión o publicidad se requerirá del consentimiento de su titular, en los términos de las disposiciones legales en materia de protección de datos personales.

2.7. Participantes

2.7.1. Autoridades responsables para los efectos del programa:

- I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la SIDS.
- II. La Subsecretaría.
- III. Las autoridades municipales, de conformidad con los convenios y acciones coordinadas con la SIDS que se implementen en sus municipios.

El Titular del Poder Ejecutivo es la autoridad rectora de la política social, a través de la SIDS podrá convenir acciones que incidan en la ejecución del programa, no perdiendo este su carácter presupuestal y cobertura estatal.

2.7.2. Instancia normativa

El Titular del Ejecutivo, en ejercicio de sus atribuciones o a través de la SIDS son la instancia normativa del programa y en el ámbito de su competencia supervisará y vigilará de conformidad con las disposiciones legales, así como las presentes reglas de operación. Las instancias ejecutoras deberán observar la normativa correspondiente y demás disposiciones aplicables al programa.

De igual forma, la SIDS podrá recomendar la reorientación o modificación del programa y su marco jurídico, para optimizar sus resultados y cobertura.

2.7.3. Instancias ejecutoras

Las instancias ejecutoras del programa, de acuerdo a su ámbito de competencia, son:

- I. La SIDS.
- II. Secretaría de Finanzas.
- III. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- IV. Todas aquellas dependencias, áreas y unidades administrativas que, conforme a las reglas de operación del programa y otras disposiciones aplicables, se les atribuyan dicho carácter de ejecutoras.

2.7.3.1. Corresponde a la Secretaría de Finanzas:

- a) Diseñar el aspecto financiero del programa y prever la disponibilidad presupuestal para su operación, en los términos de las disposiciones legales de la materia.
- b) Ejercer el presupuesto autorizado al programa.
- c) Realizar el proceso de adquisición correspondiente de los productos que se incluirán en los apoyos del programa, de acuerdo a la normativa y procedimientos de la materia.

- d) Diseñar coordinadamente con la SIDS y operar el sistema informático para la captura de datos e integración del padrón de beneficiarios.
- e) Realizar las transferencias de los apoyos monetarios complementarios, a los beneficiarios que la SIDS autorice en los términos de las presentes reglas de operación.
- f) Evaluar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos financieros del programa.
- g) Asesorar a las instancias participantes en el programa.

2.7.3.2. Corresponde a la SIDS:

- a) Coordinar las acciones interinstitucionales del programa.
- b) Proponer la proyección de inversión anual del programa para su autorización a las instancias financieras del estado y participar en su carácter de usuario en el proceso de adquisición.
- c) Capacitar a las diversas unidades administrativas que operen el programa.
- d) Evaluar, monitorear y dar seguimiento a los resultados del programa y sistematizar las actividades relativas al monitoreo del programa.
- e) Sistematizar y actualizar la información de población atendida por el programa a fin de construir el padrón de beneficiarios.
- f) Integrar, recertificar y actualizar los estudios socioeconómicos de los beneficiarios y beneficiarias del programa.
- g) Determinar centros de distribución o lugares de entrega fijos o itinerantes, de acuerdo con las necesidades del programa o de los beneficiarios.
- h) Realizar la entrega de apoyos del programa, a los beneficiarios o beneficiarias, a través de los servidores públicos autorizados para tal efecto y de sus representantes regionales o municipales en el estado, en los términos de las presentes reglas de operación con la colaboración comunitaria y los servidores públicos autorizados por la SIDS para tal efecto, en los centros de distribución o lugares de entrega autorizados por la SIDS.
- i) Establecer centros de entrega, sitios o lugares de distribución en los que se realizarán las entregas del apoyo del programa a los beneficiarios y beneficiarias, en los términos de las presentes reglas de operación.
- j) Observar y vigilar el cumplimiento de las presentes reglas de operación.
- k) Brindar apoyo técnico en materia de desarrollo social a las instancias participantes.
- l) Autorizar mediante la verificación y recertificación socioeconómica de beneficiarios, el apoyo monetario complementario a la alimentación.
- m) Realizar los procedimientos de investigación y de responsabilidad por el uso del programa para fines distintos al establecido en las presentes reglas de operación.
- n) Solicitar, cuando se estime necesario, apoyo técnico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para recabar la opinión sobre la integración del paquete alimentario y de abasto popular del programa, a fin de que se cubran los requisitos nutricionales de acuerdo a los estándares de salud.

2.7.3.3. Corresponde a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas:

- a) Vigilar, controlar y evaluar en forma externa que se cumpla la normativa y objetivos del programa, en los términos de las prácticas gubernamentales y la normativa aplicable.
- b) Auditar la operación y el ejercicio presupuestal del programa.
- c) Emitir las recomendaciones necesarias para la operación adecuada del programa.

2.8. Coordinación institucional

La coordinación institucional es la vinculación y articulación de acciones que busca:

- a) Evitar la duplicidad de programas, apoyos, beneficiarios y recursos públicos destinados a un solo beneficiario, en los términos de las presentes reglas de operación.
- b) Propiciar la complementariedad de funciones gubernamentales y determinar la responsabilidad en la operación del programa.
- c) Optimizar los recursos públicos asignados al programa, mediante la redistribución y colaboración de acciones, a fin de que redunde en ampliar la cobertura del programa a localidades y personas que lo requieren.

En la coordinación institucional debe priorizarse la política transversal, la colaboración, la transparencia y observancia a las disposiciones de la materia y de las presentes reglas de operación, con respeto a las atribuciones que a cada una de las dependencias le competen.

Dentro de las acciones de coordinación institucional se encuentra comprendida la orientación, canalización y atención de las personas para propiciar el acceso a los apoyos del programa.

2.9. Mecánica Operativa

2.9.1. Descripción de actividades

2.9.1.1 Proceso presupuestario

La SIDS determinará el universo de atención y proyección financiera del programa para el ejercicio fiscal correspondiente y solicitará al titular del Ejecutivo, a través de la instancia de planeación financiera competente, la inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado de la partida presupuestal correspondiente para la operación del programa.

Autorizado el presupuesto correspondiente, la SIDS a través de la Subsecretaría, registra en el Sistema Integral de Inversión Pública el expediente técnico y una vez validado, se solicita la autorización del recurso financiero asignado al programa y se inicia el proceso de adquisición por la instancia competente de la Secretaría de Finanzas.

2.9.1.2 Entrega de los apoyos

La SIDS recibe del proveedor adjudicado los productos y procede a su entrega a los beneficiarios.

A las personas que sean incorporadas al programa en los términos de las presentes reglas de operación, se les expedirá una tarjeta plastificada personalizada, en la que se acredita una (1) vez por mes, el derecho de canje electrónico de un paquete alternativo de los apoyos del programa de acuerdo con sus modalidades y a las características previstas en la adquisición de los productos, misma que se entrega al titular de la tarjeta en los centros de distribución o lugares de entrega, autorizados por la SIDS para tal efecto.

Es responsabilidad de la Subsecretaría vigilar que los centros de distribución o lugares de entrega cumplan con condiciones que permitan realizar la entrega segura a las personas beneficiadas que a ellos acudan, así como que el servidor público responsable cumpla con la entrega del apoyo, de acuerdo con las presentes reglas de operación y se apege estrictamente a los beneficiarios autorizados.

Los beneficiarios pueden colaborar en operación de las acciones del programa o establecer en su domicilio un centro de entrega, previa autorización de la SIDS, teniendo por objeto colaborar y operar de manera corresponsable en el cumplimiento de las acciones establecidas en las presentes reglas de operación. Quienes sean autorizados por la SIDS para los efectos anteriormente citados, representan un vínculo con la ciudadanía y el gobierno, además de que permiten medir el impacto y resultado del programa y favorecen la identificación de las personas con mayores carencias.

En ningún caso la colaboración ciudadana se asume como relación laboral con las instancias públicas participantes en el programa, ni éstas serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

La determinación y autorización de la ubicación de los centros de distribución o de entrega, es facultad de la SIDS a través de la Subsecretaría y constituyen lugares o sitios de encuentro que facilitan la entrega de apoyos del programa y propician que los beneficiarios y beneficiarias reciban oportunamente el apoyo autorizado, sin detrimento en su economía y traslados innecesarios. Los centros de distribución o lugares de entrega deberán ser sitios o lugares de fácil acceso en el sector comunitario del cual forman parte los beneficiarios y beneficiarias, debiendo reunir las condiciones físicas y de seguridad indispensables para las personas, el desarrollo de la entrega y de la conservación de los productos. La SIDS a través de la Subsecretaría puede determinar el cambio de domicilio de los centros de distribución a petición del beneficiario que colabora en la entrega o de acuerdo a las necesidades del programa.

El servidor público autorizado para la entrega en los centros de distribución debe notificar y convocar a reunión de los beneficiarios, a través de la organización comunitaria o mediante avisos colocados en puntos de mayor acceso al público en el sector o zona de cobertura de entrega de apoyos. La notificación o convocatoria deberá señalar el domicilio, día y hora para la entrega de los apoyos a los beneficiarios y beneficiarias.

En reunión de beneficiarios, el servidor público de la SIDS procederá a realizar la entrega del apoyo del programa verificando que la persona que porte la tarjeta plastificada se identifique fehacientemente con otro documento que acredite ser el titular de la misma, recabando la firma de recibido y el registro electrónico de la entrega. Podrá realizarse la entrega a representante, siempre que se acredite con carta poder simple, otorgada por el beneficiario o beneficiaria del programa e identificación que acredite su personalidad.

De no presentarse algún beneficiario en la hora, lugar y fecha convocada, los apoyos deben ser resguardados por el servidor público responsable de la entrega en el lugar que éste determine para evitar el deterioro, sustracción o daño por la manipulación de los artículos contenidos en éstos, debiendo convocar nuevamente para realizar las entregas pendientes.

El comprobante electrónico de la recepción del apoyo por los beneficiarios o beneficiarias del programa constituye el acta de finiquito, el servidor público autorizado para la entrega de los apoyos mediante el pase electrónico del dispositivo personal tarjeta del beneficiario, en el centro de distribución o lugar de entrega emitirá la comprobación a través de la expedición de documentos electrónicos de entrega de apoyos a los beneficiarios.

La entrega de los apoyos monetarios complementarios a la alimentación se realizará mediante transferencias que realice la Secretaría de Finanzas a los beneficiarios del apoyo, mediante entregas directas en depósitos en cuentas personalizadas, la tarjeta sirve como instrumento que se entrega al o la titular beneficiaria de la familia, para recibir los apoyos del programa.

La Secretaría de Finanzas tiene a su cargo la responsabilidad de distribuir mediante depósito electrónico, los apoyos monetarios complementarios a la alimentación e informar mensualmente a la SIDS sobre la aplicación de los recursos que correspondan.

La SIDS tiene a su cargo la responsabilidad de proporcionar a la Secretaría de Finanzas el padrón de beneficiarios para la asignación del apoyo monetario complementario a la alimentación.

Para la entrega de apoyos se llevan a cabo las siguientes actividades: La SIDS informa a las o los titulares beneficiarios, a través de sus servidores públicos autorizados, con el apoyo de los comités comunitarios o directamente a él o la titular beneficiario, con al menos tres días hábiles de anticipación, la fecha de depósitos o entrega del apoyo monetario complementario.

2.9.1.3. Seguimiento, supervisión y control

La SIDS, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Finanzas, llevarán a cabo las acciones de seguimiento, vigilancia y control del ejercicio presupuestal del programa, en los términos de las presentes reglas de operación y la normativa financiera y de contabilidad gubernamental aplicable.

2.9.1.4. Promoción y difusión del programa

El programa debe ser promocionado y difundido por las instancias participantes a través de cualquier medio de comunicación que autorice la instancia normativa, respetando el calendario electoral y las restricciones legales procedentes. Las presentes reglas de operación y, en su caso, sus reformas deberán ser difundidas para su conocimiento a través de los sitios oficiales de internet del Gobierno del Estado y de la SIDS, así como publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2.9.1.5. Padrón de Beneficiarios del programa

El padrón de beneficiarios del programa debe ser difundido observando en todo momento las disposiciones normativas aplicables, priorizando la protección, confidencialidad, tratamiento y resguardo de los datos personales de sus titulares.

La SIDS a través de la Subsecretaría, le corresponde realizar el cuestionario o estudio socio económico que se autorice para tal efecto, que será la base para la actualización del padrón de beneficiarios, sistematizando dichos registros con los respectivos listados de los beneficiarios del programa.

En todo caso para la difusión de los datos personales de los beneficiarios se deberá garantizar contar con la autorización expresa de los titulares de estos, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos para solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos, ante el sujeto obligado que esté en posesión de estos y demás prerrogativas previstas en las leyes de la materia.

La integración de padrón de beneficiarios se realiza conforme a los Lineamientos Normativos para la Integración, Mantenimiento, Actualización y Consulta del Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.9.1.6. Finiquito del programa

La SIDS a través de la Subsecretaría integrará el acta finiquito correspondiente al cierre del programa, la que forma parte del expediente unitario para la comprobación de metas, resultados y ejercicio de los recursos del programa y su subsecuente proyección financiera.

2.10. Corresponsabilidad

Las acciones o compromisos a realizar por los beneficiarios del programa, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación constituyen la corresponsabilidad o coparticipación.

La corresponsabilidad son acciones que permiten asegurar las formas de participación social y ciudadana en la formulación, ejecución, instrumentación y evaluación del programa de conforme a las presentes reglas de operación en las que determinan las bases de su participación.

La SIDS, garantizará el derecho a la participación social y ciudadana y al desarrollo social, a través del programa, así como que los beneficiarios y beneficiarias del participen activamente, a través de la organización comunitaria o en lo particular, recomendando las acciones necesarias en la planeación ejecución, evaluación, y supervisión del programa en los términos de la normativa aplicable.

Las familias y beneficiarios del programa tendrán las siguientes corresponsabilidades:

- a) Inscribir a los ciclos escolares correspondientes en los planteles de educación inicial, primaria, secundaria y medio superior en el estado, en caso de que la familia cuente con integrantes menores de edad y jóvenes en edad escolar.
- b) Participar activamente en las campañas de prevención de la salud que se realicen en su comunidad, así como en cursos o talleres de capacitación a voluntarios, organizados por las instancias del sector salud.
- c) Participar activamente en las brigadas y cursos o talleres de capacitación en materia de protección civil, sustentabilidad y medio ambiente.
- d) Participar activamente los integrantes de familias beneficiarias del programa en las acciones de beneficio comunitario.
- e) Destinar los apoyos del programa mejoramiento del bienestar familiar.
- f) Participar activamente en todas aquellas acciones gubernamentales que redunden en beneficio de su comunidad.
- g) Colaborar, en los términos previsto en las presentes reglas de operación y demás disposiciones aplicables, en la ejecución del programa.
- h) Los demás que determinen las presentes reglas de operación.

En coordinación con las demás instancias de los sectores social, educativo, privado y público, la SIDS promoverá los acuerdos a fin de que estos sectores participen en la ejecución, evaluación, vigilancia y supervisión, a través de los mecanismos legales que se determinen en los acuerdos específicos.

La familia permanecerá en el padrón activo de beneficiarios del programa, en función del cumplimiento de las presentes reglas de operación, sus responsabilidades o del resultado de la situación económica mediante el proceso de recertificación.

2.11. Temporalidad

Los beneficiarios y beneficiarias permanecerán en el programa mientras mantengan su condición de elegibilidad y cumplan los requisitos del programa, la cual se podrá corroborar a través de la recertificación de sus condiciones socioeconómicas y demográficas, conforme a la metodología de identificación y selección de beneficiarios y beneficiarias, previa disponibilidad financiera autorizada para el correspondiente ejercicio presupuestal, de acuerdo con las presentes reglas de operación.

2.11.1. Suspensión o cancelación temporal del apoyo del programa

Los apoyos de paquetes alimentario, productos de limpieza y de abasto popular del programa pueden suspenderse o cancelarse temporal o definitivamente a los beneficiarios en los siguientes casos:

- a) Que el beneficiario o beneficiaria haya proporcionado información falsa para la obtención del apoyo.
- b) Por fallecimiento del beneficiario o beneficiaria.
- c) Por cambiar el beneficiario o beneficiaria su residencia a otro estado.
- d) Por insuficiencia presupuestal para la continuidad del programa.
- e) Cuando el beneficiario o beneficiaria destinen el apoyo autorizado, a fines distintos a los señalados en el programa.
- f) Por motivos de la información obtenida se desprenda que la o el titular beneficiaria u otro de los integrantes del hogar han presentado documentación falsa o alterada o han pretendido acreditar una situación falsa, para intentar recibir los apoyos o no cumplen los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las presentes reglas de operación.
- g) Por resolución administrativa debidamente fundada y motivada de la Subsecretaría.
- h) Cuando el beneficiario o beneficiaria que reciba el apoyo no haya acudido en dos ocasiones consecutivas a recibirlos. Los apoyos se retendrán por un bimestre antes de suspenderlos definitivamente.
- i) No sea posible contar con la información suficiente para evaluar nuevamente las condiciones socioeconómicas y demográficas del beneficiario o beneficiaria.
- j) Cuando el beneficiario o beneficiaria no sea localizada para entregarle su notificación de incorporación y se justifique fehacientemente por la Subsecretaría.
- k) Se detecte duplicidad de la familia en el padrón activo de beneficiarios de programas afines estatales, municipales o federales, en este caso, la SIDS a través de la Subsecretaría podrá cancelar el apoyo del programa.
- l) Por voluntad del beneficiario o beneficiaria del programa, manifiesta fehacientemente.
- m) La familia, él o la Titular beneficiaria no cumplan con su responsabilidad en los términos de las presentes reglas de operación.
- n) No sea posible recolectar nuevamente la información socioeconómica y demográfica de la familia cuando sea visitada en dos ocasiones por personal de la SIDS y no se localice a la familia o no sea posible localizar al informante adecuado para el proceso de recertificación.
- o) La familia no permita o no acepte la recolección de la información socioeconómica y demográfica de su hogar o la familia no permita o no acepte su recertificación para evaluar nuevamente su información socioeconómica y demográfica.
- p) El beneficiario o beneficiaria del programa, incurra en incumplimiento a lo previsto en las presentes reglas de operación.

La suspensión o cancelación del apoyo debe ser notificada al afectado, a través del servidor público autorizado por la SIDS.

2.11.2 Reincorporación

Los beneficiarios del programa que causen baja del padrón de beneficiarios no podrán ser reactivadas o reincorporadas al programa, excepto en los siguientes casos:

- a) Se compruebe fehacientemente que la baja no es imputable a la persona beneficiaria, previa resolución de la Contraloría Social Interna.
- b) No se cuente con documentación soporte o evidencia que acredite la causal fundada de su baja previa.
- c) Las demás causas dispuestas en las presentes reglas de operación y otras disposiciones aplicables.

2.11.3. Suspensión por tiempo indefinido o en forma definitiva de apoyos monetarios complementarios

El apoyo monetario complementario a la alimentación se puede suspenderse temporalmente o en forma definitiva.

La SIDS podrá determinar suspensión de la totalidad de los apoyos a los beneficiarios los términos previstos en las presentes reglas de operación, haciendo de su conocimiento, a través del aviso de suspensión correspondiente, la causa y el fundamento legal que motiva la suspensión, así como el procedimiento para solicitar la reactivación de dichos apoyos, la cual estará sujeta al cumplimiento de los requisitos del programa y de la disponibilidad presupuestal del mismo.

Para estos efectos los coordinadores de programas sociales de la SIDS quedan facultados para suscribir los avisos de suspensión respectivos, los cuales serán entregados por el personal autorizado por la SIDS.

La totalidad del apoyo monetarios complementario se suspende por tiempo indefinido o en forma definitiva cuando:

- a) Él o la titular de la familia beneficiaria no recoja su tarjeta para recibir los apoyos monetarios, en un plazo máximo de dos bimestres a partir de su emisión. En este caso, la Secretaría de Finanzas retendrá los apoyos por dos bimestres antes de suspenderlos.
- b) Se concluya que existe una disputa por los apoyos del programa entre las y los integrantes de la familia beneficiaria, registrados en el padrón.
- c) Él o la titular beneficiaria cause baja del padrón y no se tramite un cambio de titular.
- d) Él o la titular no sea localizada para entregarle su notificación de incorporación.
- e) No haya sido recertificada por responsabilidad del o los beneficiarios.
- f) No se pueda comprobar la supervivencia del o la titular beneficiaria.
- g) Se presuma que él o la titular beneficiaria no cumple con los compromisos adquiridos con los integrantes de la familia beneficiada.
- h) Se presuma que él o la titular beneficiario u otro de los integrantes del hogar vendan o canjeen los suplementos alimenticios recibidos del Programa o dilapiden los apoyos monetarios del programa.
- i) Se presuma que él o la titular beneficiaria u otro de los integrantes del hogar han presentado documentación falsa o alterada o han pretendido acreditar una situación falsa, para intentar recibir los apoyos monetarios o los de otra familia beneficiaria.
- j) Se presuma que él o la titular beneficiaria u otro (a) de los integrantes del hogar han utilizado el nombre del programa con fines electorales, políticos, de proselitismo religioso o de lucro.
- k) La familia beneficiaria presuntamente ya no cumple con los criterios de elegibilidad del programa como resultado de la recertificación de las condiciones socioeconómicas para determinar su permanencia en el programa.
- l) La familia beneficiaria renuncie al programa o por defunción de beneficiario único.

2.12. Instancias de control, vigilancia, fiscalización, evaluación y seguimiento

2.12.1. Control, vigilancia, seguimiento y fiscalización

La SIDS, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Secretaría de Finanzas y demás instancias en el ámbito de su competencia, son las entidades de control, vigilancia, seguimiento y fiscalización de los resultados del programa.

2.12.2. Evaluación

A. Evaluación interna

La SIDS a través de la Contraloría Social Interna y de la Subsecretaría, dará seguimiento a la ejecución del programa, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programadas y el ejercicio de los ingresos y recursos presupuestados, y de resultar necesario, adoptarán medidas correctivas que reorienten las acciones del programa para fortalecer la toma de decisiones en la gestión actual y mejorar sus resultados.

B. Evaluación externa

a) Seguimiento, control y auditoría

La evaluación externa y auditoría que se realicen al programa será competencia de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, de acuerdo a sus atribuciones y normativa correspondiente. La unidad responsable del programa deberá proporcionar la información necesaria para la realización de la evaluación y atenderá en tiempo y forma los requerimientos de la misma.

La unidad responsable del programa debe considerar los resultados de dichas evaluaciones y auditorías y atender las recomendaciones y medidas derivadas de las mismas. La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y la SIDS en el ámbito de sus competencias, evaluarán conjuntamente la congruencia entre los objetivos estratégicos del programa y los fines de los programas sociales. Dicha evaluación puede realizarse anualmente y formará parte del proceso presupuestario.

b) Resultados y seguimiento

El programa deberá ser evaluado y monitoreado, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. El programa debe medir objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, resultados, eficacia y la calidad en la administración pública estatal y el impacto social del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficiente el programa.

2.13. Participación social, ciudadana y comunitaria

La participación social, comunitaria o ciudadana constituyen un derecho fundamental, por lo que la organización comunitaria debe ser considerada como acciones que permitan asegurar las formas de participación colectiva en la formulación, ejecución, instrumentación y evaluación del programa conforme al presente instrumento legal. La normativa que la regula debe determinar las bases de su participación, y formas de colaboración con el sector gubernamental, para el desarrollo individual y colectivo de las comunidades del estado.

Las dependencias y unidades administrativas de la administración pública estatal determinarán los mecanismos necesarios para no limitar o coartar el derecho de la sociedad a participar en la actividad pública en los términos de la legislación aplicable.

La SIDS promoverá el derecho al desarrollo social y humano de las personas en lo individual o en forma organizada, por lo que deberá propiciar su participación de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión del programa.

Las representaciones comunitarias o ciudadanas, bajo cualquier denominación que se les atribuya, representan un vínculo de la ciudadanía con el gobierno, a través de los cuales se gestionan servicios públicos y se coadyuva con las instancias gubernamentales en las entregas de los apoyos, además de que permiten medir el impacto de los programas y favorece la identificación de las personas con mayores carencias. Constituyen formas de organización ciudadana integradas por los y las beneficiarias de los programas sociales, electas en forma democrática en su localidad o colonia.

La SIDS, para los efectos del programa, es la única instancia autorizada para la realización de reuniones de conformación y actualización de las representaciones comunitarias o ciudadanas, en los términos de las presentes reglas de operación y de los lineamientos que rigen su organización y funcionamiento.

Para efectos de lo anterior, las organizaciones sociales, comunitarias o ciudadanas, deben estar formalmente constituidas ante autoridad competente en los términos de ley, tendrán reconocido para los efectos del programa, el derecho a:

- a) Participar y colaborar en la vida pública en el ámbito de las acciones del programa.
- b) Proponer a la SIDS, la adopción de acuerdos o la realización de eventos, brigadas o reuniones comunitarias.
- c) Recomendar la incorporación o reincorporación de las personas o familias identificadas en situación de pobreza en su sector comunitario.
- d) Recibir la capacitación sobre los alcances del programa por parte de las dependencias involucradas.
- e) Propiciar que las diversas dependencias lleven a cabo acciones gubernamentales para atender las necesidades y la efectiva entrega de apoyo del programa.
- f) Dar seguimiento al impacto del programa en las personas beneficiadas.
- g) Realizar la difusión y gestiones necesarias para que la población acceda al programa en los términos de su normativa.
- h) Presentar quejas y denuncias por la incorrecta o irregular actuación de los servidores públicos en los términos de la normativa aplicable.
- i) Emitir opinión y formular propuestas para mejorar y dar solución a los problemas de interés público o general en el ámbito de aplicación del programa.

- j) Colaborar activamente en la entrega de apoyos del programa y recibir de la SIDS información para la efectiva entrega de los apoyos.
- k) Informar a la ciudadanía sobre las acciones emprendidas por la administración pública en beneficio de la población.
- l) Los demás previstos en este u otros ordenamientos jurídicos.

2.14. Quejas, denuncias y solicitudes de información

2.14.1. Mecanismo, instancias y canales de presentación

La SIDS, a través de la Contraloría Social Interna promoverá el acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias en contra de servidores públicos por incumplimiento de las presentes reglas de operación. Sin perjuicio de lo anterior las dependencias y unidades de la administración pública estarán obligadas a recibir, atender y resolver las quejas y denuncias en contra de servidores públicos adscritos a las mismas.

De igual forma, la SIDS a través de los sitios de internet sidscoahuila.gob.mx, coahuilatransparente.gob.mx y www.infocoahuila.org.mx, dará a conocer la información del programa y facilitará el acceso de la población para presentar sus solicitudes de información y la presentación de denuncias o quejas.

La denuncia puede ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente personalmente o mediante escrito y por lo menos contener:

- I. El nombre o razón social, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante y en su caso, de su representante legal.
- II. Relatoría de los actos, hechos u omisiones denunciados.
- III. Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad o funcionario infractor.
- IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

Procederá la atención y resolución de la denuncia o queja ciudadana, cuando éstas se turnen a la SIDS por las instancias competentes.

2.15. Vinculación de Temas

2.15.1. Enfoque de Derechos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza el programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental, promoviendo el acceso a sus apoyos con base en lo establecido en las presentes reglas de operación.

De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del programa, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, transversalidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Asimismo, el programa fomentará el respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, de los jóvenes, niñas, niños y adolescentes, de los pueblos indígenas y demás población especialmente vulnerable, contribuyendo a generar conocimiento de las acciones del programa y propiciando su inclusión al mismo, en los términos previstos en las presentes reglas de operación.

2.15.2. Sanciones

Los servidores públicos participantes en las acciones previstas en las presentes reglas de operación y los beneficiarios o beneficiarias del programa pueden ser sancionados en los términos que dispongan las normativas aplicables, en cuanto:

- a) Desvíen o distraigan los recursos del programa o los destinen a fines distintos a los señalados.
- b) Condicionen la entrega de apoyos del programa a requisitos no contenidos en las presentes reglas de operación y en otras disposiciones legales aplicables.
- c) Reciban, acepten, soliciten o sugieran, dádiva de cualquier tipo a cambio de la entrega del apoyo del programa a los beneficiarios o beneficiarias.
- d) Difundan por cualquier medio y forma la información de carácter confidencial o reservada en los términos de la ley de la materia.
- e) No observen las disposiciones legales político-electorales que incidan en la operación del programa.
- f) No observen las disposiciones legales y administrativas aplicables al programa.
- g) Realicen u omitan conductas contrarias a las presentes reglas de operación y demás disposiciones aplicables al programa.

2.15.3. Difusión del programa.

Conforme a lo dispuesto por Ley para el Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, la publicidad y la información relativa al programa debe identificarse con la leyenda *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"*.

De igual forma, la difusión de las acciones del programa es competencia del Titular del Ejecutivo a través de la unidad administrativa de comunicación social y de la SIDS.

2.17. Indicador**Carencia por acceso a la alimentación.**

Porcentaje de población que presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. (Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023)

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se abrogan las Reglas de Operación del Programa Social Alimentario, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, N° 15, segunda sección, de fecha 19 de febrero del año 2016.

TERCERO.- Los procedimientos, recursos, acciones del programa que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de entrada en vigor de las presentes reglas de operación, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

DADO. En la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**EL SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL**

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA
(RÚBRICA)**

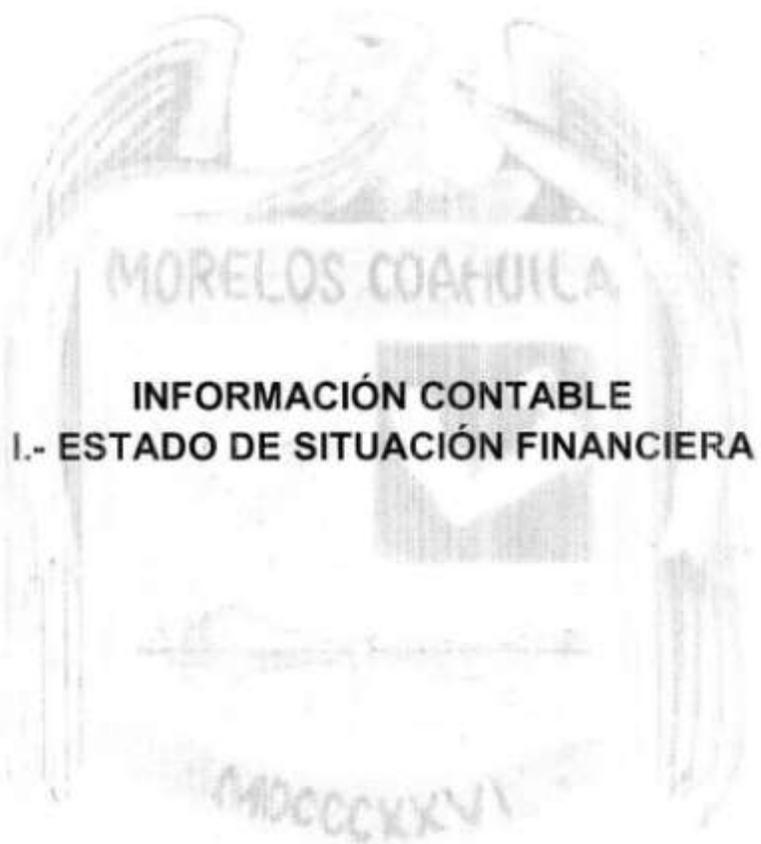
**LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA
(RÚBRICA)**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS



**INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
CUARTO TRIMESTRE 2018**



MUNICIPIO DE MORELOS, COMPAÑIA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	66,209.41	3,017,719.94	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,293,069.87	4,824,932.57
Debitos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,917,826.52	3,745,911.21	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Debitos a Recibir Bienes o Servicios	324,239.94	3,000.00	Prestatarios a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-4,446.16	6,661.74
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Ahorros	28,000.00	28,000.00	Finanzas Diferidas a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Débito de Activo Circulante	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Termino en Garantía por Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activo Circulante	4,336,464.48	6,795,731.05	Otros Pasivos a Corto Plazo	101,496.08	29,299.08
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	6,395,114.75	4,894,471.32
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Debitos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Intangibles y Construcciones en Proceso	39,647,440.36	39,167,440.36	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	5,430,201.28	5,290,227.28	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3.00	-3.00	Fondos y Bienes de Termino en Garantía por Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Débito de Activo No Circulante	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	6,395,114.75	4,894,471.32
Total de Activo No Circulante	41,087,744.75	45,467,897.75	HECENIDA PUBLICA PATRIMONIO		
Total del Activo	45,424,209.23	47,263,628.80	Hacienda Pública Patrimonio Contributivo	647,098.31	647,098.31
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	647,098.31	647,098.31
			Hacienda Pública Patrimonio General	36,496,263.17	41,746,842.66
			Resultados del Ejercicio (Menos) Desastros	-2,268,880.30	5,875,150.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	41,889,182.03	27,924,432.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Restricciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	185,500.40	186,300.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado con Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Termino de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública Patrimonio	36,146,881.48	42,671,581.76
			Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio	45,424,209.23	47,263,262.80

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la Ley de Contaduría Administrativa número 17 de Información Contable deberá estar firmada en esta página de la misma o en sus alíneas la siguiente leyenda: "Dijo prestarse de dicho cargo y funciones que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 EL SUPLENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 EL SUPLENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 DOMINADO GOBIERNO

 EL SUPLENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE MORELOS


 EL GOBIERNO MUNICIPAL
 AUDITOR MUNICIPAL

 EL GOBIERNO MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL

 MUNICIPIO DE MORELOS



MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA.		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,116,876.91	2,332,311.94
Impuestos:	753,932.65	955,908.48
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	3,038.00	8,490.30
Derechos	240,948.96	480,855.21
Productos de Tipo Comerte	42,080.00	832,030.00
Aprovechamientos de Tipo Comerte	70,871.40	282,246.27
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	3,000.00
Pendientes de Liquidación a Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,798,248.88	14,882,197.23
Participaciones y Aportaciones	7,798,248.88	14,882,197.23
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	848.23	29,287.89
Ingresos Financieros	848.23	29,287.89
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro o Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,915,475.12	17,014,887.04
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,101,189.37	11,834,828.28
Servicios Personales	3,030,712.33	5,173,460.50
Materiales y Suministros	2,078,418.57	3,181,428.12
Servicios Generales	1,892,057.47	3,479,638.66
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	635,247.56	923,181.82
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	305,260.00	187,969.30
Subsidios y Subvenciones	38,198.00	194,213.32
Ayudas Sociales	291,789.00	530,939.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fabricaciones, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convencios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayudas Financieras	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	9,688,793.67	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	9,688,793.67	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	13,425,230.60	12,757,981.10
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-10,519,810.48	4,297,205.94

Nota de Gestión Administrativa 17

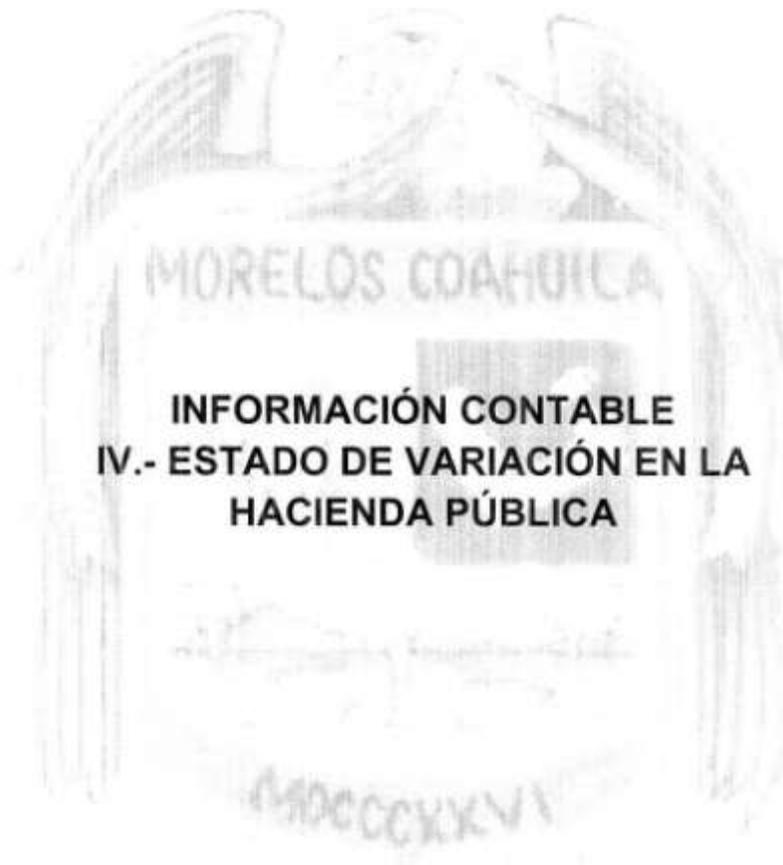
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017		2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:			
Impuestos		5,711,444.32	5,496,056.56
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		2,452,779.05	2,826,545.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		81,716.00	80,820.00
Productos de Tipo Corriente		900,476.75	944,765.70
Aprovisionamientos de Tipo Corriente		84,889.00	839,600.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		165,381.44	1,036,230.41
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Casualidad en Ejercicios Fiscales Anteriores		0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	32,065.50
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		37,241,676.01	42,987,899.27
Participaciones y Aportaciones		37,241,676.01	42,987,899.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		41,562.93	56,684.08
Ingresos Financieros		41,562.93	56,684.08
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		46,994,582.18	48,542,639.91
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales		31,394,892.62	32,944,776.63
Materiales y Suministros		16,425,807.44	15,552,094.58
Servicios Generales		7,008,279.36	6,291,181.27
		5,953,814.82	5,950,901.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,169,926.16	2,832,713.26
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		1,177,890.00	157,069.50
Subsidios y Subvenciones		224,027.55	817,707.36
Ayudas Sociales		1,767,299.64	1,347,036.39
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fabricaciones, Mandatos y Contratos Antiguos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apropios Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		44,262,572.48	34,857,499.94
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-2,268,889.32	13,675,150.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en esta página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Yo, por el/la Sr./Dra. Jefe/Jefa de la Unidad de Información Contable, declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

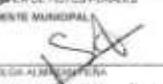




MUNICIPIO DE NORELOS, COAHUILA			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018			
	Origen	Aplicación	
ACTIVO	9,831,198.21		0.00
Activo Circulante	1,102,827.16		0.00
Efectivo y Equivalentes	1,090,064.39		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,207.35		0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		-47,424.71
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	8,728,371.05		0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,709,947.73		0.00
Bienes Muebles	0.00		41,426.32
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Avaluación Acumulada de Bienes	0.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO	688,787.27		0.00
Pasivo Circulante	688,787.27		0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	630,367.27		0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	58,420.00		0.00
Pasivo No Circulante	0.00		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00		18,519,815.48
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00		18,519,815.48
Resultados del Ejercicio (Ingresos/ Gastos)	0.00		18,519,815.48
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Ejercio e Influencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la Ley de Gestión Administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Sin protesta de su veracidad por ser los Estados Financieros y sus notas, son necesariamente correctos y son responsabilidad del emisor".


 LIC. CONRADO PERCECINOS PERALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. SANTA OLGA ALBA ESPERZA
 COMISIONADO DE HACIENDA

 C. SANTA OLGA ALBA ESPERZA
 SINDICO DE MAYORA


 E. ERUZ SUAREZ AGUIVEDO GARCIA
 TRESERO MUNICIPAL

 E. ERUZ SUAREZ AGUIVEDO GARCIA
 CONTADOR MUNICIPAL

 E. ERUZ SUAREZ AGUIVEDO GARCIA
 SINDICO DE MINORA



MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,472,389.94	17,791,316.60
Ingresos	752,332.85	855,202.48
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de masas	9,839.00	9,492.00
Derechos	246,648.96	460,815.21
Productos de Tipo Corriente	42,380.00	822,000.00
Aportamientos de Tipo Corriente	70,875.40	252,286.27
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no contemplados en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios FISCAL Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	3,000.00
Participaciones y Aportaciones	7,798,249.88	14,651,197.23
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	757,564.05	807,831.41
Aplicación	19,462,728.31	12,761,688.66
Servicios Personales	5,032,712.33	5,173,460.50
Materiales y Suministros	2,078,419.67	2,181,429.12
Servicios Generales	1,662,887.47	3,478,638.86
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	305,360.00	157,969.50
Subsidios y Subvenciones	38,708.68	194,217.32
Ayudas Sociales	291,780.00	675,879.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fiduciarias, Mandatos y Contratos Analógicos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Diversas	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Compras	0.00	0.00
Otros Aplicaciones de Operación	9,745,158.38	3,803.38
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-8,910,338.37	5,029,627.94
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	8,769,847.73	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,769,847.73	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	41,888.68	9,807,321.92
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	9,572,837.62
Bienes Muebles	41,888.68	234,484.30
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	8,727,959.05	-9,807,321.92
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-1,082,379.32	-4,677,754.12
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,181,382.73	7,882,629.06
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	93,003.41	3,204,874.94

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Firma personal de cada verificador declarando que los datos expresados y sus índices, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

 LIC. BENIGNO JAVIER DE HERRERA PERALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. SILVIA OLGA ALMADO VILLALBA
 COMISIONADO DE FIDUCIARIA

 C. SILVIA OLGA ALMADO VILLALBA
 SINDICO DE MAYORIA

 C. JESUS SERGIO GARCIA
 TESORERO MUNICIPAL

 C. ORIBEL EDUARDO HERRERA ESCOBAR
 CONTRALOR MUNICIPAL

 C. LUIS ANDRÉS RODRÍGUEZ HERRERA
 SINDICO DE MINORIA

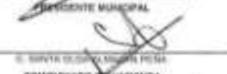


MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA					
Estado Analítico del Activo					
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	35,283,314.44	32,190,191.89	41,981,259.38	45,452,366.31	8,871,589.21
Activo Circulante	5,472,251.54	21,480,905.40	22,592,752.56	4,360,404.48	-1,112,027.16
Efectivo y Equivalentes	1,581,382.73	11,836,125.71	13,125,194.03	98,516.41	-1,082,054.30
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,986,223.67	8,217,400.88	8,388,888.13	5,017,825.12	48,297.50
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	306,675.24	725,374.71	177,943.00	254,329.25	47,434.71
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	28,202.00	0.00	0.00	28,202.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	49,811,022.80	10,669,236.29	19,297,957.34	41,062,741.75	8,728,281.03
Inversiones financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	44,417,388.08	10,827,038.61	19,297,957.34	35,647,440.35	8,169,347.70
Bienes Muebles	5,292,224.71	41,898.68	0.00	5,425,321.39	40,800.40
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota de Certificación Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 "Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Soy Director de este Ayuntamiento sus datos, Efectos Fiscales y sus Regímenes, son razonablemente ciertos y son responsabilidad del emisor"


 EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 E. SANTA ELENA MORALES PENA
 COMISARIO DE HACIENDA


 E. SANTA ELENA ALMORALES PENA
 AUDITOR DE MORELOS


 E. SANTA ELENA MORALES PENA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 E. SANTA ELENA MORALES PENA
 COMISARIO DE HACIENDA


 E. SANTA ELENA MORALES PENA
 AUDITOR DE MORELOS



 MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PUBLICA				
Corta Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	-	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	-	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	-	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	-	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	-	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	-	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	-	0.00	0.00
Subtotal Corta Plazo			0.00	0.00
Larga Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	-	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	-	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	-	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	-	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	-	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	-	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	-	0.00	0.00
Subtotal Larga Plazo			0.00	0.00
Otros Pasivos	Peso	-	5,619,407.47	5,308,114.74
Total Deuda y Otros Pasivos			5,619,407.47	5,308,114.74

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en esta página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Hecho y prometo de decir verdad lo que los Estados Financieros y sus notas, sin naturalmente conexos y son responsables de emitir"



 DR. WILSON DOMESTICO PERALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 C. SANTA OLGA ALVARADO PENA
 COMISIONADO DE HACIENDA



 C. SANTA OLGA ALVARADO PENA
 SECRETARIO DE TESORERIA



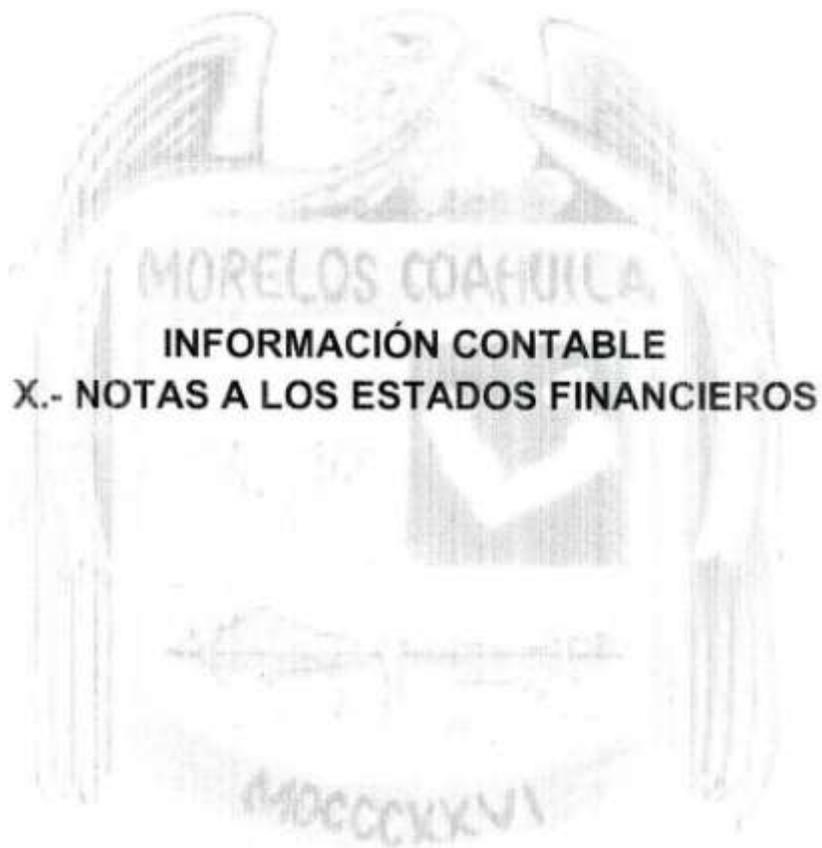
 ALBA LUCIA SILVA
 PRESIDENTA MUNICIPAL



 C. CRUZ EQUIVARO ALCEDO ESCOBAR
 CONTRALOR MUNICIPAL



 C. MAZARIEGAL ANTONIO RAMIREZ
 SINDICO DE MAYORIA





Presidencia Municipal de Morelos
 Nota EFP-01 Activo - Efectivo y Equivalentes
 al 31 de Diciembre de 2018



Cuenta	Descripción	Moneda	Tipo de Inversión	Tipo	Clasificación	Verificación
1111008	FONDOS FIJOS DE OJA- EMPLEADOS					
112105	RENTACIONES Y RECURSOS SIMILARES	99,031.00				
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	99,031.00				
1114006	BANCO MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS					
13001	SEFIN 00004334	-5,675.50	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130020	SEFIN/SANTANDER 000009408-4 (TESORERIA MUNICIPAL)	96,571.11	RECURSOS PROPIOS	CUENTA PLANTE		
130021	SEFIN/SANTANDER 00000030000	451.25	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130022	SEFIN/SANTANDER 00001500000	7,095.84	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130023	MORELOS 00294900002	23.28	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130024	SEFIN/SANTANDER 01 (BAJA)	0.01	FONDO DE FORTALECIMIENTO	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130025	SEFIN/SANTANDER 22-00002001-4	6,996.17	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130026	SEFIN/SANTANDER 0000050025-FORTALECIMIENTO	42.03	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130026	SEFIN/SANTANDER 180000000-2 FORTALECIMIENTO 2017	5,848.70	FONDO DE FORTALECIMIENTO	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130026	SEFIN/SANTANDER 180000000-7 INFRAESTRUCTURA 2017	36,938.11	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130027	SEFIN/SANTANDER 180000000-8 ARAUCO 2017	-101,695.78	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130027	SEFIN/SANTANDER 180000000-FORTALECIMIENTO 2017	16,054.05	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130027	SEFIN/SANTANDER 180000000-FOR 2017	35,980.63	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130028	SEFIN/SANTANDER 180000000-FORTALECIMIENTO 2017-C	81,808.66	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130028	MUNICIPIO MORELOS FORTALECIMIENTO 2018	592.62	FONDO DE FORTALECIMIENTO	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130028	MUNICIPIO MORELOS INFRAESTRUCTURA 2018	3,340.91	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
130028	SEFIN/SANTANDER 0100000077 ALIANZA CONTIGO	236.00	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	-223.67				
	TOTAL BANCO MONEDA NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	85,628.41				

NOTA: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS NO CUENTA CON INVERSIONES A PLAZO, LOS RECURSOS SE ENCUENTRAN EN CUENTAS DE CHEQUES DISPONIBLES A LA VISTA, TAL Y COMO ARRIBA SE MUESTRA.



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota ESF-02 Activo - Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y
 Bienes o Servicios a Recibir
 al 31 de Diciembre de 2018



Cuenta	Descripción	2018	2017	2016	2015	2014
	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES					
11229	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	58,400.00	0.00	0.00	(983,321.00)	(983,321.00)
1129A08	GASTOS A COMPENSAR - EMPLEADOS	55,138.87	(41,368.94)	314,019.71	0.00	1,310.00
1129905	CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR RANCOS - CUENTAS-BANCAJES	0.00	0.00	0.00	2,257,216.00	1,079,160.00
1129909	CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR - CONTRIBUYENTES	38,411.48	38,411.48	38,411.48		
1129981	INTERES AL EMPLEO	1,292,246.00	1,198,004.00	1,110,492.00	1,288,439.00	1,017,054.00
1129982	OTROS DEUDORES - DEPENDENCIAS EXTERNAS	330,000.00	330,000.00	330,000.00		
11291	CONTRIBUCIONES POR COBRAR	2,139,803.31	2,139,803.31	2,139,803.31	5,989,879.47	5,989,879.47
11241	DERECHOS POR COBRAR	686,640.00	186,690.00	186,690.00	(154,221.71)	(154,221.71)
11244	PRODUCTOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	3,552.00	3,552.00
11293	APROVISIONAMIENTOS POR COBRAR	21,280.00	21,280.00	21,280.00	337,981.70	337,981.70
1129308	DEUDORES POR FONDOS ROTATORIOS - EMPLEADOS	0.00	0.00	0.00	(54.47)	(54.47)
1129206	PRESTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	1,017.00	992.00	992.00	20,000.00	0.00
1129310	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CP - OTROS	0.00	0.00	0.00	158,833.94	158,833.94
11080108	FALTANTES DE CUENTAS DE COBRO - EMPLEADOS	0.00	0.00	0.00		
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	3,917,626.17	3,799,611.71	3,953,769.96	8,548,761.96	7,267,016.07
	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS					
133101	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - APOYOS	20,978.71				
133106	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	0.00				
133111	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	0.00	0.00			
133112	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	536,191.20	1,000.00	1,000.00		
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	514,109.91	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota SF-03 Activo - Deudores Diversos
 al 31 de Diciembre de 2018



Cuenta	Descripción	IMPORTE	VENIMIENTOS			
			90 días	180 días	Mayor a 180 días a 365 días	Mayor a 365 días
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES						
11229	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	36,400.00	36,400.00			
1123028	GASTOS A COMPROMETER - EMPLEADOS	30,154.87	13,757.91	0.00	0.00	4,396.96
1123909	CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR - CONTRIBUYENTES	28,411.86	0.00	0.00	0.00	28,411.86
1123960	SUBSIDIO AL IMPLANTO	1,215,396.00	11,481.00	28,507.00	23,897.00	1,215,781.00
1123926	OTROS DEUDORES - SUPLENENCIAS EXTERNAS	309,280.89	0.00	0.00	0.00	309,280.89
11441	CONTRIBUCIONES POR COBRAR	3,138,841.34	0.00	0.00	0.00	3,138,841.34
11243	DERECHOS POR COBRAR	399,856.20	0.00	0.00	0.00	399,856.20
11245	APROVISIONAMIENTOS POR COBRAR	21,280.55	0.00	0.00	0.00	21,280.55
1126208	PRESTAMOS DELEGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	3,817.00	0.00	0.00	0.00	3,817.00
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		5,817,824.12	63,639.01	28,507.00	23,897.00	3,774,968.21
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS						
113101	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - APOROS	25,874.70	25,874.70			
113106	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - INTERMEDIARIA EXTERNA	0.00				
113111	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	0.00	0.00			
113112	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	228,131.20	25,855.36	86,571.94	221,303.18	3,399.72
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		254,336.90	52,434.71	86,571.94	221,303.18	3,399.72



Presidencia Municipal de Morelos

Nota ESF-04 Activo - Inventarios
al 31 de Diciembre de 2018



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, YA QUE NO REALIZA NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE BIENES.



Presidencia Municipal de Morelos

Nota ESF-05 Activo - Almacenes
al 31 de Diciembre de 2018



Cuenta	Descripción	Método de valoración	Moneda
13531	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		28,000.00 (1)
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		28,000.00

(1) ESTE SALDO TIENE ORIGEN EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2009 Y 2010, SIN QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN TENGA ANTECEDENTES DE SU INTEGRACIÓN, ARTICULOS O MATERIALES QUE LO CONFORMEN, POR LO QUE SE AJUSTARA EN TRIMESTRES POSTERIORES.



Presidencia Municipal de Morelos
Nota ESF-06 Activo - Fideicomisos
al 31 de Diciembre de 2018



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, YA QUE NO TIENE FIDEICOMISOS.



Presidencia Municipal de Morelos
Nota ESF-07 Activo - Inversiones Financieras
al 31 de Diciembre de 2018



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, YA QUE NO TIENE INVERSIONES FINANCIERAS, SOLO SE MANEJAN CUENTAS DE CHEQUES A LA VISTA.



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota ESI-08 Activo - Bienes Inmuebles y Muebles
 al 31 de Diciembre de 2018.



Cuenta	Descripción	Monto Original de la Inversión	Integración del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Método de Depreciación	Tasa de Depreciación
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO						
1231	TERRENOS	1,490,000.00				
1233	EDIFICIOS RESIDENCIALES	90,000.00				
12301	EDIFICACIÓN HABITACIONA EN PROCESO	0.00				
12353	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, LECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	3,004,346.50				
12354	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	22,344,876.94				
12355	CONSTRUCCION DE VIAS DE URBANIZACION EN PROCESO	170,242.52				
12360	EDIFICACIÓN DE HABITACIONAL EN PROCESO	4,312,085.48				
12362	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, LECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	1,364,504.87				
12367	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCION EN PROCESO	20,380.00				
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	25,647,440.20	0.00	0.00		
BIENES MUEBLES						
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	118,827.98				
12413	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	405,054.67				
12418	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	360,993.70				
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	8,125.36				
12423	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	4,605.88				
12429	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,127.13				
12441	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	3,200,722.54				
12451	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	26,198.89				
12461	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLARIO	16,524.45				
12463	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	603,546.10				
12464	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALTAFFACION Y REFRIGERACION	127,655.91				
12469	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	118,680.24				
12496	EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	64,610.12				
12497	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERBAMERSTA	90,281.79				
12499	OTROS EQUIPOS	20,000.00				
12471	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DIFÍCILES	4,000.00				
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	7,495,301.38	0.00	0.00		

NOTA: CONFORME AL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA JUEVES 26 DE MAYO DE 2013, SE DETERMINÓ QUE ES A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 EL PLAZO ESTABLECIDO PARA REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALIDACIÓN DEL PATRIMONIO PARA LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS, MOTIVO POR EL CUAL SE ESTÁ TRABAJANDO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANÁLISIS EL MÉTODO DE DEPRECIACIÓN, TASAS APLICABLES, INTEGRACIÓN DE LISTADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LOS MISMOS.



Presidencia Municipal de Morelos
Nota ESF-09 Activo - Bienes Intangibles y Diferidos
al 31 de Diciembre de 2018



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



Presidencia Municipal de Morelos
Nota ESF-10 Activo - Estimaciones y Deterioros
al 31 de Diciembre de 2018



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



Presidencia Municipal de Morelos
Nota ESF-11 Activo - Otros Activos
al 31 de Diciembre de 2018



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota ESF-12 Pasivo - Cuentas Por Pagar a Corto Plazo
 al 31 de Diciembre de 2018



Cuenta	Descripción	IMPORTE	VENCIMIENTO			
			90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días
	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	37,245.50	1,805.00	5,371.00	0.00	30,069.50
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,807,216.04	669,309.71	416,404.91	0.00	460,946.42
2113	CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	28,120.14	0.00	0.00	28,120.14	0.00
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,300.00	1,050.00	33,000.00	17,054.00	0.00
2117	RENTONCES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,257,841.74	181,494.34	446,197.05	311,816.00	3,418,354.35
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	157,840.40	14,933.83	0.00	0.00	42,911.57
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	8,205,288.82	970,193.48	996,534.56	338,790.14	1,986,550.64



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota ESF-13 Pasivo - Fondos de Bienes de Terceros y/o
 en Garantía a Corto Plazo y Largo Plazo
 al 31 de Diciembre de 2018



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota ESF-14 Pasivo - Pasivos Diferidos y Otros
 Pasivos Circulantes
 al 31 de Diciembre de 2018



Cuenta	Descripción	Monto
213	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	
21311	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-4,440.16
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	-4,440.16
219	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR	307,486.08
	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	307,486.08



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota EA-01 - Ingresos de Gestión
 del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018



Cuenta	Descripción	Trimestre	Acumulado Anual
421	IMPUESTOS		
422	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	754,997.41	2,399,079.82
423	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	4,094.74	38,384.74
424	OTROS IMPUESTOS	33,300.30	37,500.30
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	792,392.45	2,474,964.86
422	MEJORAS		
422	CONTRIBUCION DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	8,038.00	81,716.00
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	8,038.00	81,716.00
424	DERECHOS		
424	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1,884.30	200,181.58
424	ACCESORIOS DE DERECHOS	2,083.31	2,145.40
424	OTROS DERECHOS	241,042.14	295,242.78
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	244,999.75	497,569.76
425	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
425	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	42,080.00	84,960.00
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	42,080.00	84,960.00
426	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
426	OTROS APROVECHAMIENTOS	70,875.40	185,509.44
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	70,875.40	185,509.44
	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1,128,376.60	3,713,664.22



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota EA-02 - Otros Ingresos
 del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018



Cuenta	Descripción	Trimestre	Acumulado
431	OTROS INGRESOS		
431	INTERES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	649.25	41,362.51
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	649.25	41,362.51
	TOTAL OTROS INGRESOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	649.25	41,362.51



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota S.R.-03 - Gastos y Otros Pasivos
 del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018



Cuenta	Descripción	Monto Ejercido	% Ejercido	Saldo	Monto Ejerc.	% Ejerc.	Saldo
6.	GASTOS Y OTROS PASIVOS						
61.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
613.	RECURSOS PERSONALES						
6131	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,142,000.00	10.28%	(2)	10,280,000.00	10.98%	(2)
6132	REMUNERACIONES ACCIDENTALES Y TEMPORALES	1,400,000.00	6.49%		1,320,000.00	3.88%	
6133	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%		0.00	0.00%	
6135	OTROS PASIVOS PERSONALES Y ECONÓMICOS	0.00	0.00%		10,240.00	0.12%	
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	2,542,000.00			21,640,000.00		
614.	MATERIALES Y SUMINISTROS						
6141	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y VOUCHERS OFICIALES	30,000.00	0.40%		300,000.00	1.20%	
6142	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400,000.00	2.52%		4,000,000.00	4.25%	
6143	MATERIALES DE IMPRESIÓN Y MATERIALES DE OFICINA (COMPRAS Y SUMINISTROS)	0.00	0.00%		0.00	0.00%	
6144	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	118,000.00	0.47%		300,177.11	2.82%	
6145	REGLACIÓN QUÍMICA, MINERALÚRGICA Y DE LABORATORIO	77,800.00	0.30%		400,000.00	0.90%	
6146	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACEITES	1,100,000.00	4.33%		8,800,000.00	8.87%	
6147	MATERIALES DE ALUMBRADO, PASADIZOS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD	18,000.00	0.07%		175,100.00	0.34%	
6148	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	0.00	0.00%		0.00	0.00%	
6149	MATERIALES DE IMPRESIÓN Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN	60,000.00	0.24%		300,000.00	0.47%	
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1,856,800.00			10,005,177.11		
619.	SERVICIOS GENERALES						
6191	SERVICIOS BÁSICOS	947,000.00	3.90%		3,387,000.00	6.42%	
6192	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO	1,100,000.00	4.60%		1,100,000.00	2.09%	
6193	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	16,000.00	0.06%		300,000.00	0.58%	
6194	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y CREDITARIOS	11,000.00	0.04%		30,000.00	0.06%	
6195	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	270,000.00	1.06%		3,300,000.00	6.30%	
6196	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	100,000.00	0.39%		400,000.00	0.76%	
6197	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALQUILER	10,000.00	0.04%		300,000.00	0.58%	
6198	SERVICIOS DE ALQUILER	10,000.00	0.04%		300,000.00	0.58%	
6199	SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES	10,000.00	0.04%		300,000.00	0.58%	
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1,434,000.00			6,007,000.00		
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	3,976,800.00			31,645,177.11		
62.	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS FINANCIERAS						
621.	TRANSFERENCIAS						
6211	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FINANCIERAS	300,000.00	1.07%		1,770,000.00	2.88%	
		300,000.00			1,770,000.00		
622.	SUBSIDIOS						
6221	SUBSIDIOS	33,000.00	0.08%		330,000.00	0.51%	
		33,000.00			330,000.00		
623.	AYUDA SOCIAL						
6231	AYUDA SOCIAL AL PERSONAL	40,000.00	0.10%		1,200,000.00	1.91%	
6232	AYUDA SOCIAL AL PUEBLO	10,000.00	0.03%		300,000.00	0.47%	
		50,000.00			1,500,000.00		
	TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS FINANCIERAS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	383,000.00			3,570,000.00		
63.	RENTAS PÚBLICAS						
631.	RENTAS PÚBLICAS NO CAPITALIZABLES						
6311	RENTAS PÚBLICAS NO CAPITALIZABLES	3,000,000.00	40.90%	(2)	3,000,000.00	10.91%	(2)
		3,000,000.00			3,000,000.00		
	TOTAL GASTOS Y OTROS PASIVOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	4,359,800.00	100.00%		44,215,177.11	100.00%	

(1) CORRESPONEN A LOS GASTOS REALIZADOS POR FAVOR DE NOMINACIÓN DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO EN EL PERÍODO REFERIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

(2) CORRESPONDEN A LOS GASTOS POR EL REGISTRO DE RENTAS PÚBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL MUNICIPIO POR EL PERÍODO REFERIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota EVHP-01 - Patrimonio Contribuido
 del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018



Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación
31	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
313	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	647,098.31	647,098.31	0.00
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	647,098.31	647,098.31	0.00

NOTA: NO HUBO CAMBIOS DENTRO DEL PERÍODO DE 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL PATRIMONIO CONTRIBUIDO.



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota EVHP-02 - Patrimonio Generado
 del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018



Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación
32	PATRIMONIO GENERADO			
321	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (AHORRO/DESAHORRO)	7,250,926.34	-3,268,889.33	-10,519,815.48 (1)
322	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	41,599,582.03	41,599,582.03	0.00
325	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	366,300.46	366,300.46	0.00
	TOTAL DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	49,016,808.83	38,496,993.17	-10,519,815.48

(1) CORRESPONDE A LAS VARIACIONES DEL TRIMESTRE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

INGRESOS RECAUDADOS	8,915,475.12
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	19,435,290.60
VARIACION DEL TRIMESTRE	<u>-10,519,815.48</u>



Presidencia Municipal de Morelos

Nota EFE-01 - Flujo de Efectivo en cuenta de Efectivo y Equivalentes

del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018



Cuenta	Descripción	Saldo al 30 de Septiembre de 2018	Saldo al 31 de Octubre de 2018	Flujo
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			
1112	EFFECTIVO EN BANCOS/DEPENDENCIAS	1,081,831.65	722.67	-1,082,054.32
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	69,551.08	69,551.08	0.00
1111	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	1,151,382.73	69,328.41	-1,082,054.32



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota EFE-02 - Adquisición de bienes Muebles,
 Inmuebles e Intangibles
 del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2018



Cuenta	Descripción	Monto
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	5,343,576.01
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	-5,343,576.01
	TOTAL	0.00
12341	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	1,774,771.82
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	-1,774,771.82
	TOTAL	0.00
12346	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	2,324,925.12
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	-2,324,925.12
	TOTAL	0.00
12347	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	255,489.72
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	-255,489.72
	TOTAL	0.00
12353	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	
	POLIZA DE CANCELACION DE LA COLECTIVIDAD NUMERO 535 DEL EJERCICIO 2018	-280,489.00
	PAGO DE INTRODUCCIÓN DE LINEAS HIDRAULICAS EN CALLE MEXICO F-15	96,576.99
	PAGO DE ESTIMACION 2 PARA INSTALACION DE LINEA HIDRAULICAS EN CALLE GUERRERO F-0330	128,659.08
	FINQUILITO DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE F-A2 DEL DEPTO DE OBRAS PUBLICAS	96,472.22
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	-789,146.76
	TOTAL	-747,976.00
12354	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	
	PAGO DE OBRA DE BACHEO EN EL IMPO DE MORELOS Y CARRETERA A EJIDO LOS ALAMOS F-AS89	71,691.31
	PAGO DE ESTIMACION POR TRABAJOS POR FABRICACION E INSTALACION DE PUERTAS EFECTUADOS DEL 1-31 MARZO	383,100.00
	POLIZA DE CANCELACION DE LA SOLICITUD NUMERO 138 DEL EJERCICIO 2018	-99,286.21
	PAGO DE ESTIMACION 1 POR OBRA DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL SECTOR EJIDO MORELOS	332,348.92
	PAGO DE ESTIMACION 2 DE LA OBRA DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO SECTOR EJIDO LOS ALAMOS	257,326.59
	PAGO DE ESTIMACION POR CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO PARA GIMNASIO	150,646.55
	PAGO DE ESTIMACION POR INSTALACION DE CANALONES DEL 01-15 ABRIL 2018 CONTRATO PMM OP-005-2017	50,215.52
	SEGUNDO PAGO Y FINQUILITO DE LA ESTIMACION DE SIEMBRA DE DISTINTAS SEMILLAS 1-31 MARZO	23,200.00
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	-6,781,006.93
	TOTAL	-5,991,878.22
12362	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	-520,986.48
	TOTAL	-520,986.48
12363	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	
	PAGO DE EST 1 AMPLIACION DE LA LINEA HIDRAULICA EN MERCADO SUIR, F-38A0	98,505.00
	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS NO CAPITALIZABLES DEL 2018	-1,607,612.83
	TOTAL	-1,509,107.83
	TOTAL BIENES INMUEBLES DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	-8,769,947.73

12011	AUTOMOVILES Y CAMIONES	
	TERCER PAGO PARA LA COMPRA DE UN CARRO AVEO LT COLOR ROJO TINTO 4 PUERTAS NS: 3G1TASV4G2186838	41,666.68
	TOTAL	41,666.68
	TOTAL BIENES MUEBLES DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	41,666.68
	TOTAL BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	8,728,381.05



Presidencia Municipal de Morelos
 Nota EFE-03 - Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos
 y de las Actividades de Operación
 del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018



Descripción	2018
AHORRO/DISAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	-9,810,335.37
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO Y POR AJUSTES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
DEPRECIACIÓN	0.00
AMORTIZACIÓN	0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	-688,707.27
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	0.00
GANANCIA/ PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	-20,772.88
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-10,519,815.48

 MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		8,914,825.89
2. Más ingresos contables no presupuestarios		649.23
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	649.23	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		8,915,475.12

 MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018		
1. Total de egresos (presupuestarios)		16,787,009.88
2. Menos egresos presupuestarios no contables		970,472.82
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	41,856.88	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Otra pública en bienes propios	88,505.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Aduidos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	830,300.94	
3. Más gastos contables no presupuestales		9,896,753.67
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	9,896,753.67	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		16,436,290.86

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

 MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		40,963,120.23
2. Más ingresos contables no presupuestarios		41,562.93
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	41,562.93	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		40,994,683.16

 MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018		
1. Total de egresos (presupuestarios)		44,883,652.48
2. Menos egresos presupuestarios no contables		10,318,833.87
Mobiliario y equipo de administración	6,960.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	125,800.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Máquinaria, otros equipos y herramientas	6,120.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	480,000.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	2,128,396.51	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amenización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	7,578,155.16	
3. Más gastos contables no presupuestales		9,698,753.87
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	9,698,753.87	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		44,263,072.48

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

 MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES 				
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1 VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1 Valores en Custodia	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2 Custodia de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2 EMISION DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3 AVALES Y GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1 Avales Autorizados	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2 Avales Firmados	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4 JUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

		MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES					
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL			
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	388,653,197.23	388,653,197.23	0.00		0.00	
8.1 LEY DE INGRESOS	0.00	121,942,552.04	121,942,552.04	0.00		0.00	
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	0.00	40,036,311.58	0.00	-40,036,311.58			
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	40,953,120.23	40,036,311.58	-915,808.65			
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	0.00	0.00	0.00			
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	0.00	40,953,120.23	40,953,120.23	0.00			
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	0.00	0.00	40,953,120.23	40,953,120.23			
8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	266,710,645.19	266,710,645.19	0.00		0.00	
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	0.00	40,036,311.58	-40,036,311.58			
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00	66,790,113.25	66,547,611.86	242,501.39			
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	17,229,953.10	26,753,801.67	-9,523,848.57			
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	49,317,656.76	44,883,652.48	4,434,006.28			
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	0.00	44,883,652.48	44,883,652.48	0.00			
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	44,883,652.48	43,605,615.12	1,278,037.36			
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	0.00	43,605,615.12	0.00	43,605,615.12			

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS

III.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- Introducción.

El Municipio de Morelos, Coahuila, es un ente público autónomo que, de acuerdo con el orden constitucional de la República, reúne las siguientes características:

- a) Tiene personalidad jurídica propia;
- b) Cuenta con patrimonio propio;
- c) No tiene vínculos de subordinación jerárquica con el gobierno del Estado;
- d) Administra libremente su hacienda;
- e) Tiene facultades reglamentarias, ejecutivas y jurisdiccionales administrativas; y
- f) Su órgano de gobierno es electo directa y popularmente.

Considerando la trascendencia que para efectos de implementar la armonización contable en los entes públicos del país, se tiene la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable en enero de 2013, INDETEC íntegro y distribuyo el Compendio, Leyes y Normas de Armonización Contable, en el cual se incluyen todas las disposiciones vigentes a ese momento vinculadas con dicha armonización, lo cual ha sido base para una eficiente administración de recursos públicos y para la elaboración y presentación de los estados financieros.

2.- Panorama Económico y Financiero.

El desempeño económico del Municipio de Morelos, Coahuila, fluctúa en función al periodo de vencimiento de las obligaciones, al presupuesto de ingresos y de egresos del ejercicio. Los recursos derivados del desempeño económico en el ejercicio se destinan a cubrir sus costos de administración y operación.

El Municipio de Morelos, Coahuila depende de un 80% de las participaciones, y de las aportaciones estatales y federales por lo que en su mayoría para la realización de las obras y acciones realizadas dependen del techo financiero asignado al municipio.

Adicionalmente se realizan reuniones mensuales con la Dirección en las que se mide el desempeño del municipio mediante la comparación del presupuesto del mes y los resultados obtenidos, comparando además los resultados del mes del año actual contra los resultados del mismo mes, pero del año anterior. Donde se pide que se expliquen las diferencias significativas y los eventos extraordinarios.

3.- Autorización e Historia.

Los antecedentes de la constitución del Municipio de Morelos, Coahuila corresponde primeramente al decreto de fecha 16 de Marzo de 1826 ,que Morelos fue elevado a categoría de villa con el nombre de Santa Rita de Morelos, y no fue sino hasta el 01 de Junio del mismo año, se señalo el lugar donde quedaria la plaza; se le encargo al agrimensor José Francisco Madero medir las tierras de esta villa y trazar las calles, el municipio está constituido como un ente público autónomo regido por un ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, el Síndico de mayoría, Síndico de minoría y un cabildo integrado por once regidores, formando el cuerpo colegiado de máxima autoridad del ayuntamiento.

4.- Organización y Objeto Social.

El Municipio tiene por objeto:

- a) El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material;
- b) La protección de la salud y la seguridad de las personas;
- c) El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos; y
- d) La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

1) Organización y Objeto social.

El municipio tiene entre sus atribuciones y objeto social las siguientes:

- a) establecimiento de un sistema de planeamiento físico, urbano y rural, del Municipio;
- b) La construcción, mantenimiento y embellecimiento de calles, Avenidas, parques, plazas;
- c) La regulación y prestación de servicios de aseo y especialmente la recolección y disposición de residuos;
- d) La limpieza de vías de circulación y lugares públicos;
- e) La reglamentación y fiscalización de los planos de construcción, nomenclatura de calles, numeración de lotes y viviendas y ornato público;
- f) La creación de servicios que faciliten el mercado y abastecimiento de los productos de consumo de primera necesidad, como mercados, mataderos, ferias y similares, así como el control de la forma de elaboración, manipuleo y expendio de alimentos;

- g) El fomento de la educación pública, la cultura, el deporte y el turismo;
- h) La cooperación para la conservación de los monumentos históricos, de las obras de arte y demás bienes culturales;
- i) La reglamentación y fiscalización del tránsito, del funcionamiento de los transportes de pasajeros, y demás materias relativas a la circulación de vehículos;
- j) La reglamentación fiscalización de los espectáculos públicos, publicidad comercial, actividades deportivas y recreativas, tendientes a preservar la moral pública y las buenas costumbres.
- k) La reglamentación sobre apertura y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito;
- l) La creación y reglamentación de la Policía Municipal para el cumplimiento y control de las actividades relativas a las materias de competencia Municipal;
- m) La provisión de los servicios de alumbrado, aprovisionamiento de agua y alcantarillado sanitario, en los casos en que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos;
- n) El establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de riberas de ríos, lagos y arroyos, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil;
- o) La reglamentación y prestación de servicios funerarios y de cementerios;
- p) La preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y reservas forestales, y promoción y cooperación para proteger los recursos naturales;
- q) El fomento de la salud pública, la construcción de viviendas de carácter social y programas de bienestar de la población;
- r) La promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal;
- s) El desarrollo de planes y programas de empleos en coordinación con el Ministerio de Justicia y Trabajo a fin de encausar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo; y,
- t) Las demás funciones respectivas en forma conveniente al interés público.

La estructura organizacional básica del municipio en forma enunciativa más no limitativa, está basada en la siguiente gráfica:



Presidente Municipal

Representar política, jurídica y administrativamente al Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento

Ejecutar las políticas y reglamentos de gobierno, establecer comunicación con el H. Congreso del Estado para cumplir con los requisitos de ley en la elaboración de reglamentos e iniciativas; llevar la correspondencia del municipio y; garantizar el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones de Cabildo.

Tesorería Municipal

Fortalecer las finanzas del municipio implementando una cultura de disciplina presupuestal, con servicio de calidad al contribuyente, que permita recuperar el rezago en términos reales y genere los ingresos suficientes para modernizar la administración pública y canalizar mayores recursos a obra pública.

Seguridad Pública

Ofrecer seguridad y tranquilidad a la población, respetando sus derechos y su integridad, preservando las libertades individuales, el orden y la paz pública, a través del desarrollo de actividades encaminadas a la prevención del delito y a la reducción del índice de criminalidad.

Obras Públicas

Construir obra pública que mejore la imagen de la ciudad con calles bien pavimentadas e identificadas, buen alumbrado y equipamiento urbano que den vida y óptima funcionalidad; proteger a la comunidad de las inclemencias y daños causados por los fenómenos naturales; y minimizar el rezago en los servicios de agua y drenaje.

2) Ejercicio fiscal:

Se autorizó el presupuesto de ingresos y de egresos del Municipio de Morelos, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2018, el cual entró en vigor el 1 de enero del 2018 y tiene por finalidad que el gasto público municipal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad y transparencia.

3) Régimen jurídico:

El Municipio de Morelos, Coahuila está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como una Persona Moral sin fines de lucro y está basado en las disposiciones del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Fracción I establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

El ente público se rige entre otras, por las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Coahuila.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.
- Ley Orgánica Municipal.
- Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila Zaragoza.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Ley de Coordinación fiscal.
- Ley de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Estado de Coahuila Zaragoza.
- Código Municipal para el Estado de Coahuila Zaragoza.
- Ley de Ingresos del municipio de Morelos, Coahuila.
- Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.

4) Consideraciones fiscales del ente público:

El Municipio tributa conforme al Título III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta relativo a personas morales con fines no lucrativos, y por consecuencia, no es contribuyente de este impuesto, teniendo solo la obligación de retener y enterar impuestos (I.S.R), así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley.

Contribuciones a retener y enterar:

I.S.R por sueldos y salarios.

I.S.R por el pago de honorarios a prestadores de servicios profesionales.

Se tiene la obligación del pago de Impuestos Sobre Nóminas.

Se tiene la obligación de exigir la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.

5) Estructura organizacional básica:

La estructura organizacional del Municipio de Morelos, Coahuila se integra por el Presidente Municipal, Regidores, Síndicos, secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, directores de dependencias, subdirectores, Coordinadores, Apoderado jurídico, Oficial mayor, Supervisor de Planes y Programas.

Órganos descentralizados del Municipio: SIMAS Morelos.

6) Fideicomisos, mandatos y análogos:

Este ente público no tiene constituidos fideicomisos por lo cual esta nota no es aplicable.

5.- Bases de presentación de los estados financieros. -

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y disposiciones legales aplicables.

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2018, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), las normas de información financiera (NIF) mexicanas son supletoriamente parte del MCCG, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la Entidad, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las siguientes NICSP y NIF supletorias, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee) y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

b) La Normatividad aplicada.

La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Código Financiero del Estado.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

c) Postulados Básicos.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.

- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Consolidación de la información financiera
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

d) Normatividad Supletoria.

No aplica para este Ente Público.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de lo devengado.

El sistema contable que actualmente está en operación en este Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila (Sistema Integral de Información Financiera) contiene las cuentas homologadas con el CONAC el cual integra en forma automática la operación contable con el ejercicio del presupuesto relativo al gasto y al ingreso conforme y sirve como fuente de información para la elaboración de la cuenta pública.

Y cumple con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, se registran los siguientes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, se registran los siguientes momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.

Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

No aplica para este Ente Público, ya que en el ejercicio fiscal anterior esta implementado la base de lo devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental emitido en las políticas y acuerdos del Consejo de Armonización Contable (CONAC).

6.- Políticas de Contabilidad Significativas. -

Las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los ejercicios que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de los estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

Efectos de la inflación en la información financiera.

A partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios es inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2018, de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor.

Bienes muebles.

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de:

- I) Cotizaciones observables en los mercados;
- II) Valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y
- III) Técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes muebles e inmuebles se expresan, como sigue:

- I) Adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008 a su costo histórico, y
- II) Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro, únicamente cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro.

El costo de adquisición de los inmuebles que requieren de un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, así como el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, el Municipio de Morelos, Coahuila no aplico depreciaciones a Bienes Muebles e Inmuebles.

- b) No aplica para el municipio, ya que no realiza operaciones en el extranjero.
 - c) No aplica para el municipio, ya que no cuenta con inversiones en acciones de compañías subsidiarias.
 - d) El método de valuación de Inventarios, depreciaciones y vida útil se encuentra en proceso de elaboración, el municipio no produce bienes, ni se comercializan.
 - e) El municipio no cuenta con registro de cálculo de la reserva actuarial.
 - f) El municipio no cuenta con registro de provisiones en su contabilidad.
 - g) El municipio prevé un sistema de ahorro por quincena para aguinaldo del ejercicio 2018 de sus trabajadores, a corto plazo, el monto es variado y lo registra en una cuenta bancaria especial para tal.
 - h) Las políticas contables en los estados financieros se apegan a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus reformas se incluyen en los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el sistema utilizado por el Municipio de Morelos, Coahuila, es el Sistema Integral de Información Financiera. (SIF).
 - i) Se hacen adecuaciones presupuestarias apegadas a los acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable.
- Reclasificaciones entre cuentas por registros contables indebidos o por operaciones que se consideran incobrables, previa autorización de H. Cabildo.
- j) Depuración y cancelación de saldos.
- Rectificaciones de saldos de ejercicios anteriores de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, previa autorización de H. Cabildo.

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario. -

a) Activos en moneda extranjera

No aplica para el municipio, ya que no cuenta con registro en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera

No aplica para el municipio, ya que no cuenta con registro en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera

No aplica para el municipio, ya que no cuenta con registro en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio

No aplica para el municipio, ya que no cuenta con registro en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional

No aplica para el municipio, ya que no cuenta con registro en moneda extranjera.

8.- Reporte analítico del activo. -**a) Vida útil o porcentajes de depreciación.**

El Municipio de Morelos, Coahuila no aplica el proceso de elaboración del Patrimonio, valores, vida útil y depreciaciones de acuerdo a los formatos emitidos por la CONAC.

El Municipio en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018 no aplico depreciaciones a Patrimonio, mismas que tendrán efecto en la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2018.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor del patrimonio.

Los porcentajes de depreciación de bienes se hacen de acuerdo a los formatos emitidos por el CONAC.

c) Importe de gastos capitalizados en el ejercicio.

De acuerdo a las normas de la CONAC

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés.

No aplica para este Ayuntamiento de Morelos, Coahuila, Coahuila.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes.

En proceso de elaboración de acuerdo a los formatos emitidos por la CONAC.

f) Otras circunstancias que afecten el activo.

El Municipio de Morelos, Coahuila aún se encuentra en proceso de regularización de bienes.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos.

No aplica para el municipio.

h) Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera efectiva.

El municipio cuando adquiere un bien hace un resguardo del bien asignado a una persona, firmando un documento en el cual se compromete a hacer buen uso del activo.

9.- Fideicomisos, Mandatos y análogos. -

El Municipio de Morelos, Coahuila, no registra fideicomisos en sus cuentas contables.

10.- Reporte de la Recaudación. -

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

CONCEPTO	2018	
Ingresos de la gestión	\$	3,711,444.22
Ingresos Federales por Participaciones y Aportaciones	\$	37,241,676.01
SUMAS	\$	40,953,120.23

b) Proyecto de la recaudación e ingreso a mediano plazo.

CONCEPTO	ESTIMADOS	RECAUDADOS	POR EJERCER
INGRESOS	\$ 40,036,311.58	\$ 40,953,120.23	\$-916,808.65

(Lo recaudado corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)

11.- Información sobre la Deuda y el reporte analítico de la Deuda.**Saldo de Deuda Pública**

El saldo de la deuda pública a largo plazo del Municipio de Morelos, Coahuila, al 31 de diciembre de 2018, asciende a \$0.00

12.- Calificaciones otorgadas.

No aplica para el municipio, ya que no se ha realizado ninguna transacción, que haya sido sujeta a calificación crediticia.

13.- Proceso de mejora.**a) Principales políticas de control interno.**

Las políticas de control interno para aplicación administrativa, están sujetas a los acuerdos, lineamientos y normas emitidos por el CONAC.

Como procedimiento de control el Municipio de Morelos, Coahuila durante el ejercicio fiscal terminado 2017, la administración llevo a cabo un inventario físico de sus bienes muebles e inmuebles, con el objeto de mejorar sus controles e identificación de activos, así como su correcta valuación contable.

El Municipio de Morelos, Coahuila al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, no realizó depreciaciones al Patrimonio, mismas que se harán al final del ejercicio fiscal 2018.

Para dar cumplimiento a la ley de mejora regulatoria para el Estado Coahuila de Zaragoza, en su capítulo IV del registro único de trámites administrativos fortalece las capacidades del estado y los municipios en materia de gobernanza regularia, el registro único de tramite administrativos contiene la herramienta de simplificación y modernización de todos los trámites y servicios Morelos, Coahuila así como del estado que nos permitirá ser más competitivos, proporcionando a los inversionistas nacionales, locales y extranjeros información actualizada y confiable, ya sea impresa, digitalizada o en línea, que les facilite su consulta.

Además, se da cumplimiento a las recomendaciones de ese Órgano Superior de Fiscalización para fortalecer el control interno institucional, es así como el gobierno de Morelos, Coahuila a través del Republicano Ayuntamiento aprobó en sesión de cabildo, la incorporación de nuevos Reglamentos Municipales, así como el Código de Ética para los servidores públicos de la administración pública municipal, instrumentos legales que darán certeza, legitimidad y orden al quehacer gubernamental.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El municipio registra de manera automática la operación contable con el ejercicio presupuestario, y de acuerdo a los programas establecidos y autorizados, en los cuales se refleja el objetivo, indicadores y meta establecida.

14.- Información por segmentos.

El Municipio genera información en tiempo real, estados financieros que contienen información contable, información presupuestal, información programática, información adicional y toda información requerida para la toma de decisiones administrativas, de transparencia y para la rendición de cuentas, todo con la finalidad de evaluar el desempeño de este ente público municipal.

15.- Eventos Posteriores al cierre.

El Municipio efectúa en las cuentas contables el registro de sus operaciones en los momentos contables emitidos por la CONAC y genera en tiempo real los estados financieros.

16.- Partes relacionadas.

En el Municipio no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


C. LIC. GERARDO XAVIER DE HOYOS PERALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

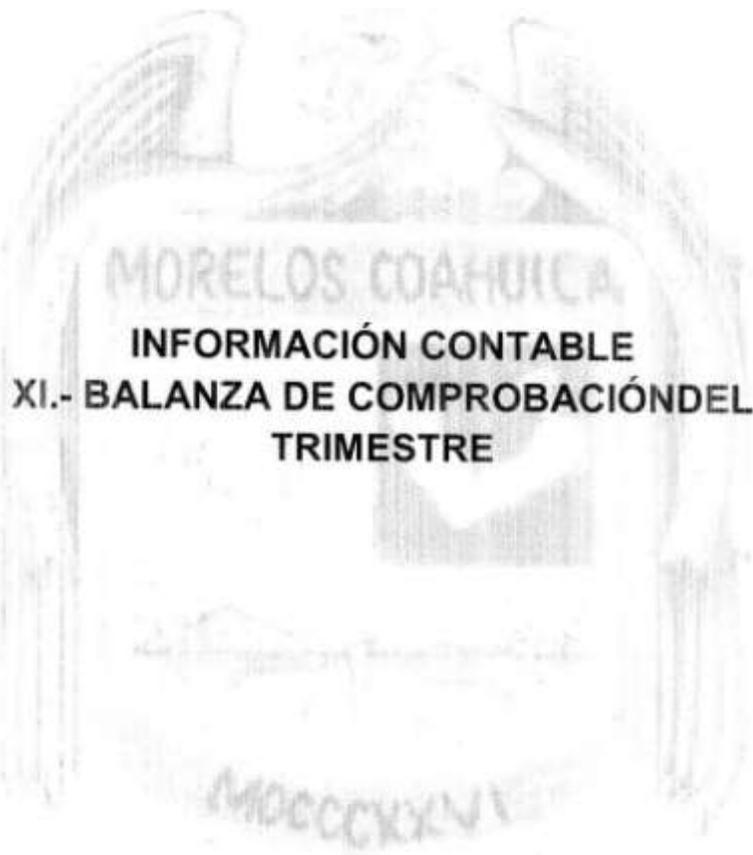

C. SANTA OLGA ALMAZAN PEÑA
SINDICO DE MAYORIA


C. JAVIER MEDINA GARZA
TESORERO MUNICIPAL


C. CRUZ EDUARDO ACEVEDO ESQUIVEL
CONTRALOR MUNICIPAL


C. SANTA OLGA ALMAZAN PEÑA
REGIDOR DE HACIENDA


C. LUZ ANGELICA RODRIGUEZ HERNANDEZ
SINDICO DE MINORIA



MUNICIPIO DE BAHUACHO, GUANAJUATO					
Estado de Comprobación					
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CRÉDITOS	DÉBITOS	SALDO FINAL
0	CANTIDAD DE ORDEN PRESUPUESTARIA	0.00	95,404,832.82	95,404,832.82	0.00
0.1	LEY DE INGRESOS	0.00	17,820,881.78	17,820,881.78	0.00
0.1.1	LEY DE INGRESOS ESTADIALES	-40,038,371.83	0.00	0.00	-40,038,371.83
0.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJERCICIOS	7,980,077.33	0.00	0.00	7,980,077.33
0.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTADIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
0.1.4	LEY DE INGRESOS DESTINADA	0.00	0.00	0.00	0.00
0.1.5	LEY DE INGRESOS RECHUZADA	30,038,294.50	0.00	0.00	30,038,294.50
0.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	47,622,941.04	47,622,941.04	0.00
0.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-40,038,371.83	0.00	0.00	-40,038,371.83
0.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCICIOS	774,711.76	1,874,229.28	4,213,434.75	3,615,615.29
0.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-2,282,329.80	7,443,719.37	7,976,209.39	-2,121,840.22
0.2.4	PRESUPUESTOS DE EGRESOS COMPROMETIDO	0,343,687.35	6,778,521.64	10,751,024.53	4,719,184.46
0.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENIDOS	0.00	10,751,024.53	10,751,024.53	0.00
0.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDOS	663,630.00	10,751,024.53	10,751,024.53	1,286,634.53
0.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADOS	30,273,127.91	10,000,000.00	0.00	40,273,127.91

Nota de Gestión Administrativa 17
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17, el presente Estado de Comprobación presentado firmado no solo aplica en lo escrito e impreso, sino también en lo electrónico. Toda persona que desee conocer los detalles de este documento debe dirigirse a la oficina de atención al ciudadano del municipio de Bahuachó, Guanajuato.

~~_____
 LIC. DEBERES ALFONSO DE ROSALES
 SECRETARÍA MUNICIPAL~~

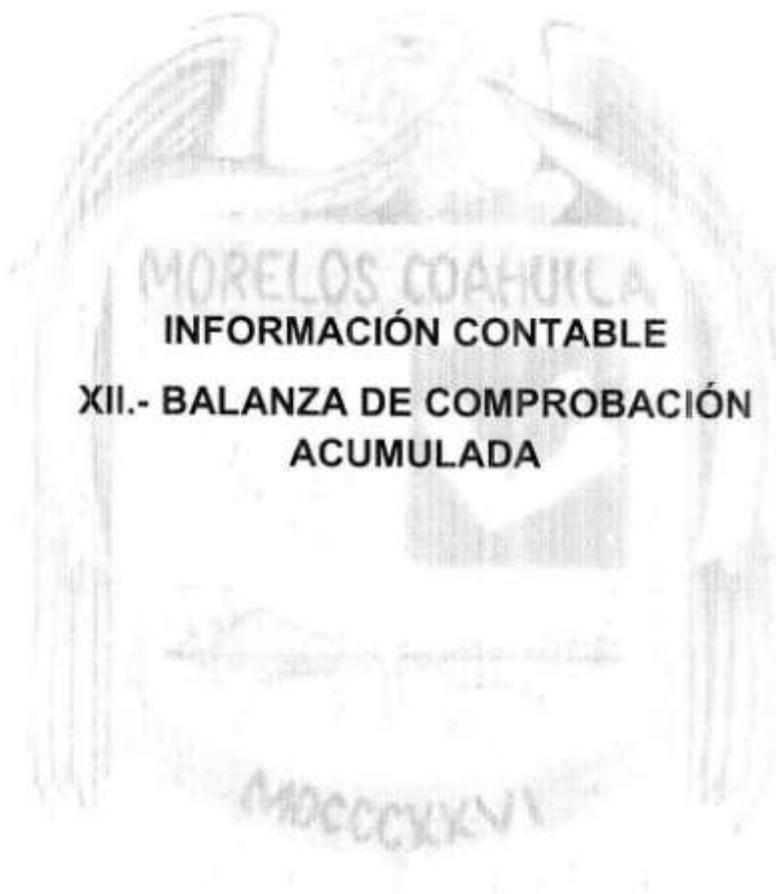
~~_____
 LIC. ANITA ROSA ALVARADO
 COMISIONADA DE BAHUACHO~~

~~_____
 LIC. ANITA ROSA ALVARADO
 MUNICIPIO DE BAHUACHO~~

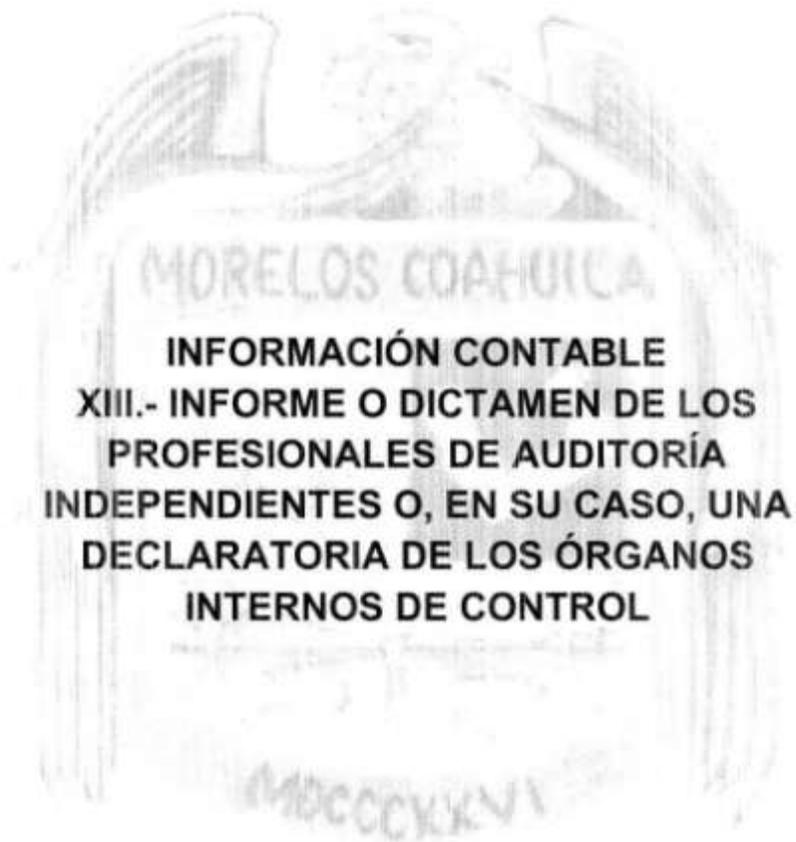
~~_____
 LIC. FREDERICO GARCÍA
 SECRETARÍA MUNICIPAL~~

~~_____
 LIC. ANITA ROSA ALVARADO
 COMISIONADA DE BAHUACHO~~

~~_____
 LIC. ANITA ROSA ALVARADO
 MUNICIPIO DE BAHUACHO~~



4.1.6	RENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.1	APROVECHAMIENTOS PROPIETARIOS DE BIENES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.2	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DE AVARAS DE LA AFILIACION DE LEYES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.3	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES Y OCUPOSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.4	RENTAS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.5	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	58,520.44	58,520.44	0.00
4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.2	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUcidos EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCONCENTRALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.4	INGRESOS DE OPERACION DE VENTAS POR EMPRESAS ESTATALES EMPRESAS Y SOCIEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8	INGRESOS NO COMPENSADOS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS EMBAJADOS EN LA LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.1	IMPUESTOS NO COMPENSADOS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS EMBAJADOS EN LA LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.2	CONTRIBUCIONES DE MUJERES, SERVIDORES PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPENSADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENIONES Y OTROS AYUDAS	0.00	27,241,076.01	27,241,076.01	0.00
4.2.1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	25,241,076.01	25,241,076.01	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	0.00	25,241,076.01	25,241,076.01	0.00
4.2.1.2	APORTACIONES	0.00	11,449,044.20	11,449,044.20	0.00
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.4	PRESTAMOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENIONES Y OTROS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y APORTACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.5	PRESTAMOS Y AJUSTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.6	TRANSFERENCIAS DEL EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3	OTROS INGRESOS Y RECURSOS	0.00	41,902.83	41,902.83	0.00
4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	41,902.83	41,902.83	0.00
4.3.1.1	INTERESES DERIVADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS	0.00	41,902.83	41,902.83	0.00
4.3.1.2	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2	INCREMENTOS POR VARIACIONES DE EVENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.1	INCREMENTOS POR VARIACIONES NATURALES DE BIENES POR VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.2	INCREMENTOS POR VARIACIONES NATURALES DE BIENES POR VENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.3	INCREMENTOS POR VARIACIONES NATURALES DE BIENES EN PROCESO DE CLASIFICACION	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.4	INCREMENTOS POR VARIACIONES NATURALES DE BIENES FOMAS, NATURALES Y SUBSTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.5	INCREMENTOS POR VARIACIONES DE ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS, NATURALES Y SUBSTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3	COMPARACION DEL EXCEDENTE DE ESTIMACIONES POR PERIODOS DE TIEMPO O DEBIDO A DIFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3.1	COMPARACION DEL EXCEDENTE DE ESTIMACIONES POR PERIODOS DE TIEMPO O DEBIDO A DIFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4	COMPARACION DEL EXCEDENTE DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4.1	COMPARACION DEL EXCEDENTE DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5	OTROS INGRESOS Y RECURSOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.1	OTROS INGRESOS DE LOS SERVICIOS AUTONOMOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.2	REPARACIONES Y OBLIGACIONES DETERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.3	OPERACIONES POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.4	OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA EN VALORES FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.5	RECALZOS POR PUBLICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.6	RENTAS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.7	OTROS INGRESOS Y RECURSOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	EGRESOS Y OTROS PAGOS	0.00	44,263,972.46	44,263,972.46	0.00
5.1	EGRESOS POR COMPROMISOS	0.00	31,240,000.00	31,240,000.00	0.00
5.1.1	EGRESOS PERSONALES	0.00	16,424,807.44	16,424,807.44	0.00
5.1.1.1	REPARACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TEMPORAL	0.00	15,240,308.23	15,240,308.23	0.00
5.1.1.2	REPARACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.1.3	REPARACIONES PERSONALES Y ESPECIALES	0.00	1,184,499.21	1,184,499.21	0.00
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.1.5	OTROS PAGOS SOCIALES Y ECONOMICOS	0.00	99,200.00	99,200.00	0.00
5.1.1.6	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	7,869,270.56	7,869,270.56	0.00
5.1.2.1	MATERIALES ADMINISTRATIVOS, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	0.00	499,276.71	499,276.71	0.00
5.1.2.2	LIBROS Y REVISTAS	0.00	1,999,999.99	1,999,999.99	0.00
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE FABRICACION Y COMERCIALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.4	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE FABRICACION Y DE REPARACION	0.00	899,999.99	899,999.99	0.00
5.1.2.5	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE LABORATORIO	0.00	899,999.99	899,999.99	0.00
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	3,979,999.99	3,979,999.99	0.00
5.1.2.7	MATERIAS PRIMAS, MATERIAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DE PROTECCION	0.00	999,999.99	999,999.99	0.00
5.1.2.8	MATERIAS PRIMAS Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.9	REPARACIONES, REPARACIONES Y ACCESORIOS AUTOMOVILES	0.00	299,999.99	299,999.99	0.00
5.1.3	EGRESOS OPERATIVOS	0.00	2,840,000.00	2,840,000.00	0.00
5.1.3.1	EGRESOS OPERATIVOS	0.00	2,840,000.00	2,840,000.00	0.00
5.1.3.2	EGRESOS DE MANTENIMIENTO	0.00	2,840,000.00	2,840,000.00	0.00
5.1.3.3	EGRESOS OPERATIVOS, CENTROS Y TESTES Y OTROS SERVICIOS	0.00	2,840,000.00	2,840,000.00	0.00
5.1.3.4	EGRESOS OPERATIVOS, BANCARIOS Y OPERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.3.5	EGRESOS OPERATIVOS, REPARACIONES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,299,999.99	1,299,999.99	0.00
5.1.3.6	EGRESOS OPERATIVOS, SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	899,999.99	899,999.99	0.00
5.1.3.7	EGRESOS OPERATIVOS, SERVICIOS DE TRABAJO Y PARTIDOS	0.00	740,000.00	740,000.00	0.00
5.1.3.8	EGRESOS OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00



**PEÑA MONETA Y COMPAÑÍA, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

C. VIRGINIA GABRIELA ZERTUCHE FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del contrato celebrado con el MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA para auditar sus estados financieros por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, para efectos de Cuenta Pública y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 14 de Noviembre del año 2014, relativo a la Declaratoria requerida a los auditores independientes en los informes de Avance de Gestión Financiera a cargo de los Municipios del Estado de Coahuila, nos permitimos emitir la siguiente.

Declaratoria sobre la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que hemos examinado el Estado de Situación Financiera del MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, por el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018 y los Estados de Actividades, Estado de Variación de Hacienda Pública y Estado de Flujo de Efectivo, proporcionados por la Administración, unidad responsable de dicha información. Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoria, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2018.

El examen mencionado fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, observando lo establecido en el memorando inicial de planeación que forma parte del programa de revisión acordado contractualmente para el ejercicio, de tal manera que a la conclusión de ésta, se obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales y en lo conducente, con las normas de información financiera. De acuerdo a las pruebas selectivas aplicadas, se examinó el ejercicio presupuestal según la programación debidamente calendarizada para que el mismo no presentara desviaciones relevantes.

Declaratoria sobre la Revisión del Control.

Hemos examinado la situación que guarda el Control Interno del Municipio de Morelos, Coahuila y respecto a ello, se ha formulado un reporte de observaciones en el que se plasman las debilidades y sugerencias para su solventación y seguimiento, mismo que forma parte integral de este informe.

A la fecha el Municipio de Morelos, Coahuila cumple en materia contable presupuestal, de acuerdo con el Art. 15 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza con el sistema integral de información financiera, sin embargo, es necesario

MONTECARLO No. 901-A COL. GUADALUPE, C.P. 25750 . MONCLOVA, COAH., MÉXICO
TEL. 01 (866) 634 02 80 . E-mail: pemoneta@prodigy.net.mx



PEÑA MONETA Y COMPAÑÍA, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

mencionar que a dicho sistema, le falta actualización programática presupuestal para producir información contable presupuestal de acuerdo a requerimientos del CONAC.

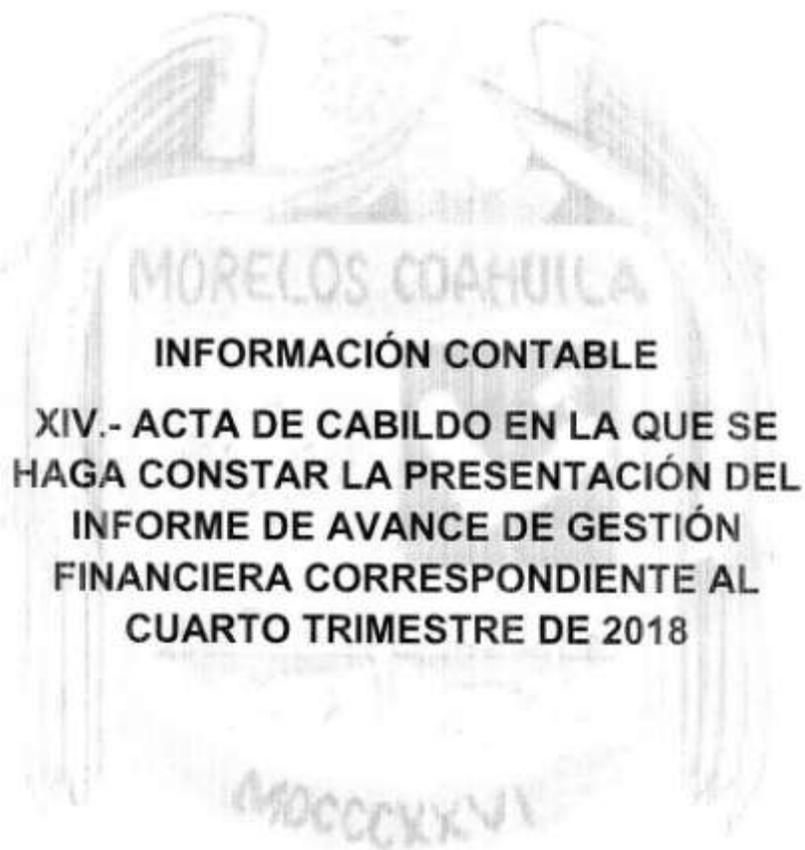
Al 31 de Diciembre del 2018 el Municipio de Morelos, Coahuila ha incumplido con lo dispuesto en los artículos 23 al 32 de la ley General de Contabilidad Gubernamental y con los lineamientos en materia de control de bienes muebles e inmuebles emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC. Dicha obligación debió ser cumplida a más tardar el día 31 de Diciembre del 2015. Cabe mencionar que la auditoría superior del estado de Coahuila, ha exigido el cumplimiento de dicha disposición so pena de tener que ser sancionados por la autoridad correspondiente.

Pasivos Laborales.

Al 31 de Diciembre del 2018 el Municipio de Morelos, Coahuila no ha reconocido la creación del pasivo laboral, de acuerdo con lo establecido en el boletín D-3 emitido de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las disposiciones en materia gubernamental.

Monclova, Coahuila al 24 de Enero del 2019.

C.P.C. GENARO ENRIQUE PEÑA MONETA
REG. D.G.P. 257914
REG. AGAFF 4290
REG. ASE. 006





PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2019 - 2021
Morelos, Coahuila



ACTA 003/2019-O

ORDINARIA

En la ciudad de Morelos, Coahuila de Zaragoza; siendo la 04:39 p.m. del día 28 de enero del 2019, reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal el Republicano Ayuntamiento de Morelos Coahuila de Zaragoza, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

Norma Alvarado

Orden del Día:

1. Apertura de la Sesión.
2. Toma de lista de asistencia a los miembros del Cabildo y Declaración del Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Se Presenta a este Cabildo el Convenio de Coordinación para la Expedición de Licencias en Materia de Construcción y Uso de Suelo para la ejecución de obras que serán a favor del desarrollo económico y social, celebrado entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y este Municipio; para efecto que este Cabildo analice y se apruebe su firma.
5. Se Solicita la autorización a este Cabildo para solicitar la presencia del Ing. Javier Medina Garza Tesorero Municipal, para que realice la Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.
6. Se presenta ante este R. Ayuntamiento el Convenio de Coordinación de Acciones, celebrado entre la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) y este Municipio; para que se analice y en su caso se apruebe por este Cabildo su firma.
7. Se le Presenta a este Cabildo el Convenio de Colaboración que se Celebra la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC) y el Municipio de Morelos; para que se analice y en su caso se apruebe su firma.
8. Se le solicita la autorización a este Cabildo para realizar un gasto de 130,000.00 pesos M.N. (ciento treinta mil pesos moneda nacional) el cual se utilizara para bachear el primer cuadro de la cabecera municipal; para efecto que este Cabildo lo autorice.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Encasare Mt. info: info@cabildo-de-hg.

Acto seguido se procede a desahogar los puntos correspondientes en base al orden del día:

Cara Velazquez Meche

Alma Patricia Hdz Htz

[Handwritten signature]

Juarez # 306 Nte. Tels. (862) 624-0018 y 624-0017 Morelos, Coah.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2019 - 2021
Morelos, Coahuila



Punto Número 1.- Siendo las 04:39 p.m. del día 28 de enero del 2019, se tiene por abierta esta Tercer Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto Número 2.- Se toma lista de asistencia.

Alma Leticia Hoyos H+3

Manifestaron estar presentes:

- Presidente Municipal** – Lic. Gerardo Xavier de Hoyos Perales.
- Sindico Municipal** – Santa Olga Almazán Peña.
- Primer Regidor** – Wilfredo Martínez Onofre.
- Segunda Regidora** – Alma Leticia Hernández Martínez.
- Tercer Regidor** – Cesar Valdez Medina.
- Cuarta Regidora** – Norma Aracely Cervantes Ruiz.
- Quinto Regidor** – Jaime Alberto Casas Torres.
- Síndica de Minoría** – Luz Angélica Rodríguez Hernández.
- Regidor de Minoría** – Encarnación Guadalupe Martínez García.
- Regidora de Minoría** – María Magdalena de Hoyos de Hoyos.

Norma A. Cervantes Ruiz

Se cuenta con la totalidad de los miembros del Cabildo y conforme a lo que dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declaró que existe quorum legal para llevar a cabo esta Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de enero del 2019.

[Signature]

Punto Número 3.- Se le da lectura al Acta anterior 002/2019-O Ordinaria de Cabildo, corroborándose así su validez.

Punto Número 4.- Se expuso ante este Cabildo el Convenio de Coordinación para la Expedición de Licencias en Materia de Construcción y Uso de Suelo para la Ejecución de Obras que serán en favor del desarrollo económico y social de este municipio, este convenio tiene como funciones principales facilitar las autorizaciones correspondientes y necesarias para llevar a cabo la construcción y ejecución de cualquier obra pública en el municipio, llevándose así de una manera más ágil y sin contra tiempos, además se libera al Gobierno del Estado del pago de las licencias de construcción que las obras requieran para su ejecución en este Municipio; una vez presentado, comentado y analizado se procedió con la votación correspondiente al Cabildo aprobándose por **Unanimidad**.

[Signature]

[Signature]

Punto Número 5.- Se solicitó la autorización a este Cabildo para solicitar la presencia del Ing. Javier Medina Garza Tesorero Municipal, para que realice la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, una vez autorizada la presencia del Tesorero Municipal, este procede a realizar la exposición correspondiente para la que fue autorizado, al término de la misma se solicita la votación correspondiente, aprobándose por **Unanimidad**. (se agrega anexo).

Encarnación MG

Cesar Valdez Medina



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2019 - 2021

Morelos, Coahuila



Norma A. Cervantes R.

Punto Número 6.- Se presenta ante este R. Ayuntamiento el Convenio de Coordinación de Acciones, celebrado entre la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC); el cual tiene como finalidad que la ciudadanía de este municipio aproveche el programa y se regularice en sus bienes inmuebles, teniendo algunos descuentos como la aplicación de la tasa del 0% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y un estímulo del 100% en los Derechos Catastrales por parte del Municipio y el estímulo sobre el cobro que se realiza para cualquier trámite de registro ante el Registro Público de la Propiedad; propuesta que a su vez fue presentada y analizada se solicitó la votación correspondiente y se aprobó por **Unanimidad**.

Punto Número 7.- Se presenta ante este R. Ayuntamiento el Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la (SEFIRC) y el Municipio de Morelos Coahuila de Zaragoza; propuesta que a su vez fue presentado y analizado se solicitó la votación correspondiente y se aprobó por **Unanimidad**.

[Signature]

Punto Número 8.- Se le solicitó por parte del Presidente Municipal el Lic. Gerardo Xavier de Hoyos Perales la autorización por parte de este Cabildo para disponer como monto máximo 130,000.00 pesos M.N. (ciento treinta mil pesos moneda nacional) para empezar con las reparaciones mediante bacheo de la calle Juárez, la cual se vio afectada por las pasadas lluvias, una vez que se presentó, se comentó y analizó; se procedió a realizar la votación correspondiente aprobándose por **Unanimidad**.

Punto Número 9.- Como Asuntos Generales, se le solicito la aprobación de este Cabildo para realizar la compra de los siguientes equipos de trabajo para el departamento de Ecología en Estados Unidos de América los cuales son los siguientes:

- 3 máquinas de cortar zacate.
- 3 máquinas weed eater.
- 1 maquina sopladora.
- 1 serrucho eléctrico para cortar madera.
- 2 tijeras de corte.

Abra Leticia Hdz MZ

Una vez que se comentó se procedió a realizar la votación correspondiente aprobándose por **Unanimidad**.

[Signature]

César Velázquez Méndez

[Signature]

[Signature]

Encargada MZ de la oficina de legal de H. ay.



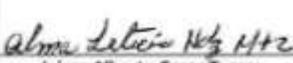
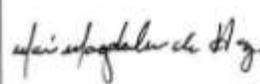
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2019 - 2021

Morelos, Coahuila



Punto Número 10.- Una vez agotados todos los puntos presentados en el Orden del Día y siendo las 06:57 p.m. se Clausura la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Morelos, Coahuila de Zaragoza.

<p>Gerardo Xavier de Hoyos Perales Presidente Municipal</p> 	<p>Urbano Rosas Pérez Secretario del Ayuntamiento</p> 	<p>Santa Olga Almazán Peña Síndico Municipal</p> 
<p>Wilfredo Martínez Onofre Primer Regidor</p> 	<p>Alma Leticia Hernández Martínez Segundo Regidor</p> 	<p>Cesar Valdez Medina Tercer Regidor</p> 
<p>Norma Aracely Cervantes Ruiz Cuarto Regidor</p> 	<p>Jaime Alberto Casas Torres Quinto Regidor</p> 	<p>Luz Angélica Rodríguez Hernández Síndico de Vigilancia</p> 
<p>Encarnación Guadalupe Martínez García Regidor de Minoría</p> 	<p>María Magdalena de Hoyos de Hoyos Regidor de Minoría</p> 	

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx